



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Sevilla.

11

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Orden de 20 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva para las ayudas destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes de Andalucía para la creación de Oficinas de Integración Comercial y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras tipo y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

12

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

32

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 10 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 33

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de junio de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes de esta Universidad por el sistema de libre designación, convocados por Resolución de 10 de marzo de 2014. 34

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Convocatoria Pública de 11 de junio de 2014, del Parlamento de Andalucía, para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Técnico o Técnica de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía por el sistema general de acceso libre. 36

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 43

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por las empresas del sector de pompas fúnebres en la provincia de Sevilla mediante el establecimiento de servicios mínimos. 45

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se somete a Información Pública la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad. 48

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación. 49

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E, y se emplaza a terceros interesados. 50

- Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén en el recurso P.A. num. 862/13 y se emplaza a terceros interesados. 51
- Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 532/12 y se emplaza a terceros interesados. 52
- Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 376/13 y se emplaza a terceros interesados. 53
- Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 443/12 y se emplaza a terceros interesados. 54
- Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 460/13, y se emplaza a terceros interesados. 55
- Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 300/13, y se emplaza a terceros interesados. 56
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
- Orden de 11 de marzo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ángel de la Guarda» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 879/2014). 57
- Orden de 11 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Los Pinos» de Algeciras (Cádiz). (PP. 1236/2014). 58
- Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Lebrija (Sevilla). (PP. 1673/2014). 59
- Orden de 20 de mayo de 2014, por la que se extingue la autorización administrativa de la escuela municipal de música de Álora (Málaga). 60
- Orden de 23 de mayo de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «Fantasía» de Málaga. 61
- Orden de 23 de mayo de 2014, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Santiago Guillén» de Alcalá del Valle (Cádiz) 62
- Orden de 26 de mayo de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Dolores Liger Liger» de Villanueva de la Concepción (Málaga). 63

Orden de 27 de mayo de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Infantas Elena y Cristina» de Puente Genil (Córdoba) pasa a denominarse «Fuente Álamo». 64

Resolución de 12 de junio de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente. 65

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marchena, S.L.» 66

Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 67

Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Yamuza Travel». 68

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mojácar, de la provincia de Almería, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales. 69

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 11 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 2253/2009. (PP. 91/2014). 70

Edicto de 24 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1258/2012. (PP. 1471/2014). 71

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 659/2010. 72

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 5 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/12. 73

Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/12. 74

Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/12. 75

Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 537/12.	76
Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 689/12.	77
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 989/11.	78
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2012.	79
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2014	80
Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2012.	81
Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 427/2013.	82

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1768/2014).	84
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1767/2014).	86
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.	88
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	91
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1766/2014).	92
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1761/2014). 94

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 96

**AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 22 de mayo de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 1519/2014). 97

**5.2. Otros anuncios oficiales**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 98

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 99

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 101

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 102

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 103

Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hace publico acto de trámite sobre reclamación por disconformidad en la facturación del suministro del agua. 104

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 105

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, relativo a la solicitud de clasificación como recurso de la sección B) Yacimientos de origen no natural, en el término municipal de Huéscar (Granada). (PP. 1420/2014). 106

Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos. 107

Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.	109
Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	110
Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	111
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.	112
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.	113
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.	114
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.	115
Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.	116
Corrección de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de las Órdenes que se citan (BOJA núm. 90, de 13.5.2014).	117

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican Acuerdos de Inicio y/o Resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	118
Acuerdo de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	119
Acuerdo de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	120
Anuncio de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, de las empresas que se citan.	121
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada que se cita.	122
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada que se cita.	123

Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada que se cita. 124

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2009/2010. 125

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Notificación de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se comunica requerimiento para presentación de comunicación previa de cambio en el período de funcionamiento al establecimiento hotelero que se cita. 126

Notificación de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se comunica requerimiento para presentación de comunicación previa de cierre temporal o cambio en el período de funcionamiento al establecimiento hotelero que se cita. 127

Notificación de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se comunica Resolución, por la que se deja sin efecto la declaración responsable para cambio de titularidad del establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 128

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 129

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de 22 de abril de 2014, por el que se inicia procedimiento de baja en la Sección II del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada. 131

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de 13 de enero de 2014, por el que se inicia procedimiento de baja en la Sección I del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada. 132

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de 11 de marzo de 2014, por el que se inicia procedimiento de baja en la Sección I del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada. 133

Anuncio de 11 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 134

Anuncio de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 135

Anuncio de 14 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo. 136



Anuncio de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	137
Anuncio de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	138
Anuncio de 16 mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.	139
Anuncio de 20 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.	140
Anuncio de 26 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	141
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo.	142
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, por el que se cita para ser notificados de la Resolución de 2 de junio de 2014, del Director Gerente, sobre aceptación de renuncia a la Autorización Administrativa que se cita.	143
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>	
Resolución de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alicún (Almería). (PP. 1633/2014).	144
Resolución de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 1214/2014).	145
Resolución de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se da publicidad a resoluciones de recursos de alzada.	146
Acuerdo de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1463/2014).	147
Acuerdo de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1607/2014).	148
Anuncio de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Carcauz, t.m. de Vicar. (PP. 1628/2014).	149

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, recaída en expediente sancionador incoado por presunta infracción en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 150

Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 151

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 152

Anuncio de 29 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1595/2014). 157

Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan. 158

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de anulación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario. 159

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Sevilla.*

El Decreto 2002/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, según lo previsto en la base quinta de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de selección con fecha 27 de abril de 2014.

La relación de entidades propuestas, con la puntuación final alcanzada, ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior.

Se ha presentado en plazo y forma una alegación por parte de la entidad pro inmigrantes ACCEM que la Comisión, reunida de nuevo el 16 de mayo, ha examinado y estimado por lo que ha elaborado una nueva propuesta, publicada en el mismo tablón web.

Por tanto, habiendo sido propuestas las entidades seleccionadas y habiendo comunicado éstas su aceptación, tal como establecen las bases del proceso de selección, procede designar a las entidades, por lo que esta Delegación del Gobierno

### R E S U E L V E

Primero. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Asociación de Hermanamientos de los Pueblos del Mundo y Cooperación Internacional de Andalucía.
- Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África-CODENAF.

Segundo. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades pro inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- ACCEM.
- Cáritas Diocesana de Sevilla.
- Comité Provincial de Cruz Roja Española en Sevilla.
- Fundación Sevilla Acoge.

Tercero. Las entidades seleccionadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la base séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 20 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva para las ayudas destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes de Andalucía para la creación de Oficinas de Integración Comercial y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras tipo y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.*

Mediante la Orden de 9 de marzo de 2011 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 58, de 23 de marzo de 2011). En la citada Orden, además de articular las bases reguladoras de las distintas modalidades de subvenciones en materia de Comercio, se recoge el Cuadro Resumen donde se establece la regulación específica de la modalidad de fomento de la cooperación empresarial e impulso del comercio urbano. Por lo cual, nos hallamos ante una ampliación del objeto de las bases reguladoras de la Orden de 9 de marzo de 2011.

Con la presente Orden se pretende fomentar la creación de Oficinas de Integración Comercial para la cooperación entre la producción y el comercio en el territorio, así como el fortalecimiento del asociacionismo a través del diálogo entre el sector de la distribución comercial y las organizaciones de productores (sobre todo del sector agroalimentario) con el fin de implantar un modelo de territorialización, también ambientalmente más sostenible. Las Oficinas de Integración Comercial tienen como fin principal proporcionar el asesoramiento especializado en los procesos relacionados con el asociacionismo, la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como contribuir a promover estrategias de colaboración a nivel local y andaluz en la cadena de distribución.

La disposición adicional única de la Orden de 9 de marzo de 2011 establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio se aprobará la convocatoria de las mismas, y que en ella, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la Orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la Orden).

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y ello con independencia de que, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a cabo en la referida convocatoria o, mediante otra Orden que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes que deberá publicarse en los mismos medios que la concurrencia.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Primero. Ampliación del objeto de las bases reguladoras de la Orden de 9 de marzo de 2011.

Se amplía el objeto de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de comercio, manteniéndose el texto articulado contenido en la misma y estableciéndose un cuadro resumen cuyo texto se inserta a continuación.

Segundo. Aprobación de la convocatoria.

Aprobar la convocatoria para 2014 de las subvenciones en materia de comercio por la que se regulan y establecen las ayudas destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes de Andalucía para la creación de las Oficinas de Integración Comercial, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 15 días desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se podrán crear hasta cinco Oficinas de Integración Comercial por cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Podrán efectuarse anualmente convocatorias de esta subvención, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio.

Tercero. Aprobación de los formularios.

Aprobar los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Cuarto. Solicitudes.

La solicitud deberá cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/), pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la presente Orden.

Quinto. Financiación de las subvención

La convocatoria de 2014 de subvenciones para la creación de Oficinas de Integración Comercial, en virtud de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio y de la presente Orden, se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se indican.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
2014	0.1.18.00.01.00.485.02.76A.0	1.050.000,00
2015	3.1.18.00.01.00.485.02.76A.4.2015	350.000,00

Sexto. Resolución complementaria.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Séptimo. Compromisos de gastos de carácter plurianual.

En la presente convocatoria se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes establecida en la disposición quinta de la presente Orden.

Octavo. Modificación de la resoluciones de concesión.

La persona titular de la Consejería competente en materia de comercio, podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Noveno. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en el Orden de 9 de marzo de 2011 y por el Cuadro Resumen que se acompaña a la presente Orden, donde se establecen las bases reguladoras específicas para las subvenciones que se concedan en régimen de concurrencia competitiva en el modalidad de fomento de las Oficinas de Integración Comercial.

Décimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2014

## CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

## 0. Identificación de la línea de subvención.

Fomento para la creación de las Oficinas de Integración Comercial orientadas al asesoramiento comercial especialmente en materia de colaboración territorial entre el sector de la distribución comercial y las organizaciones de personas productoras.

## 1. Objeto (artículo 1).

1. Establecer y regular las ayudas a las asociaciones, agrupaciones de asociaciones, federaciones y confederaciones del comercio de Andalucía para la creación de las Oficinas de Integración Comercial, desde las que, de forma gratuita, se dará un servicio de asesoramiento para la colaboración entre el sector de la distribución comercial y las organizaciones de personas productoras, a través de la asistencia por personal cualificado. En estas se tendrá en cuenta el principio de igualdad establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

2. Las Oficinas estarán especializadas en la cooperación comercial en su ámbito territorial y sus objetivos serán: la sensibilización y difusión de procesos relacionados con la innovación, procesos de calidad y las nuevas tecnologías, impulso de procesos de cooperación horizontal (en entornos urbanos) y vertical (en la cadena de distribución), seguimiento e impulso de procesos de transmisión empresarial y emprendizaje, desarrollo de estrategias vinculadas con una economía sostenible con el patrimonio, la cultura y el medio ambiente, impulso de estrategias a nivel municipal y/o comarcal y desarrollo de acciones generadoras de valor añadido para el público consumidor.

3. Las Oficinas de Integración Comercial, en particular, promoverán el asesoramiento de:

- El asociacionismo comercial en sus distintas formas para el fortalecimiento de estructuras estables de gestión que conecten el comercio y la producción, orientado hacia un sistema integral de la cadena productiva.
- El Acuerdo entre las organizaciones del comercio y de los productores (sobre todo el sector agroalimentario) y de la artesanía, con el fin de implantar un modelo de territorialización del comercio.
- El estudio de distintivos que certifiquen a los productos que se han producido y comercializado de acuerdo con los principios de cercanía, comercio justo y sostenibilidad ambiental.
- Las medidas que reduzcan la distancia entre la producción y el consumo, incentivando el transporte eficiente de los productos, evitando un impacto desproporcionado en la emisión de gases contaminantes y afecciones medioambientales, así como tener en cuenta en su fabricación el cumplimiento de los derechos humanos.

## 2. Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17).

## 2.a) Conceptos subvencionables.

Las ayudas previstas en la presente Orden irán dirigidas a las entidades que se indican en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen y estarán destinadas, exclusivamente, a los costes salariales y de seguridad social de la persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina de Integración Comercial correspondiente, así como los gastos de desplazamiento para el desarrollo de dicha actividad directamente relacionados con el funcionamiento de la Oficina.

La persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina de Integración Comercial correspondiente, será ofertada a través del Servicio Andaluz de Empleo, y deberá reunir los requisitos de acuerdo con la descripción de la oferta siguiente:

1. Estar inscrita como demandante de empleo con anterioridad a su selección por el Servicio Andaluz de Empleo.
2. Aceptar la contratación a tiempo completo durante un año.
3. Tener una titulación universitaria superior (graduado, licenciado o ingeniero) con título vinculado con:
  - Licenciatura en Ciencias Ambientales.
  - Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
  - Licenciatura en Sociología.
  - Licenciatura en Antropología social y cultural.
  - Licenciatura en Geografía.
  - Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración.
  - Licenciatura en Economía.
  - Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado.
  - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
  - Grado en Ciencias y Tecnología de los alimentos.
  - Grado en Tecnología y Gestión alimentaria.

- Grado en Comercio.
- Grado en Comercio y Marketing.
- Grado en Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado.
- Grado en Geografía y Gestión del Territorio.
- Grado en Análisis Económico.
- Grado en Comunicación Cultural.
- Grado en Ingeniería Agrícola.
- Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria.
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental.
- Grado en Ingeniería Agropecuaria de del Medio Rural.
- Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias.
- Grado en Ingeniería Agraria.
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental.
- Grado en Ingeniería Agroambiental.
- Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica.
- Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural.
- Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje.
- Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria.
- Grado en Ingeniería Ambiental.

La selección se realizará mediante la aplicación de un baremo ponderado de puntuación a los aspirantes, que contemple los siguientes conceptos puntuables:

- Máster oficiales relacionados con el desarrollo local, el sistema agroalimentario, la sostenibilidad, la investigación social participativa o los procesos participativos aplicados a la sostenibilidad: hasta 5 puntos.

- Experiencia profesional con contrato relacionados con el desarrollo local, el sistema agroalimentario, la sostenibilidad, la investigación social participativa o los procesos participativos aplicados a la sostenibilidad: hasta 5 puntos.

- Máster oficiales relacionados con las ventas, la comercialización, la publicidad, las relaciones públicas o la dirección de empresas de abastecimiento, transporte, distribución y afines: hasta 3 puntos.

- Experiencia profesional con contrato relacionada con las ventas, la comercialización, la publicidad, las relaciones públicas o la dirección de empresas de abastecimiento, transporte, distribución y afines: hasta 3 puntos.

La selección se realizará por una Comisión de Selección compuesta por:

- Una persona miembro de la entidad beneficiaria designado por ésta, que ejercerá las funciones de Presidente/a.

- Un funcionario/a designado/a por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente, que ejercerá las funciones de Secretario/a.

- Una persona técnica independiente de reconocido prestigio designada por la Dirección General de Comercio, que ejercerá las funciones de la Vocalía.

La entidad beneficiaria deberá comunicar de forma inmediata al órgano gestor cualquier incidencia sobrevenida sobre la prestación del servicio de la persona seleccionada. Las posibles sustituciones de dicho personal podrá efectuarse mediante las personas preseleccionadas en la oferta del Servicio Andaluz de Empleo, por el período restante, previa autorización de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No

Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No

Sí. Número:

Sólo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial: comarcal, local y/o zonal.

Otro ámbito funcional:

## 3. Régimen jurídico específico aplicable (artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

k) El Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006, pág. 5).

l) La Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Las Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Agrupaciones de Asociaciones de Comerciantes (compuestas por comerciantes de forma exclusiva o mixtas, es decir, que admitan la presencia de otro tipo de profesionales o asociaciones de profesionales) domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las entidades solicitantes deberán figurar inscritas en el Registro de Asociaciones o de organizaciones empresariales correspondientes. La realización de los proyectos para los que soliciten ayudas y la solicitud de subvención para los mismos deberá haber sido aprobada por el órgano competente según los estatutos de la entidad solicitante. Las entidades solicitantes deberá hacer una declaración de no estar sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de inicio del plazo de presentación de la solicitud hasta la finalización del plazo de ejecución de la actuación subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. de las Bases Reguladoras:

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: Hasta un 100% del coste de contratación a tiempo completo durante un año de la persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina.

Cuantía máxima de la subvención: 35.000 euros.

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma de concretar la cuantía:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí.



## 5.c).1.º Gastos subvencionables:

Son gastos subvencionables los costes salariales y de seguridad social de la persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina de Integración Comercial correspondiente, así como los gastos de desplazamiento para el desarrollo de dicha actividad directamente relacionados con el funcionamiento de dicha Oficina.

No se considerarán gastos subvencionables, los gastos indirectos o de estructura, así como los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto.

## 5.c).2.º Posibilidad de compensar conceptos:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos: Todos, siempre que la desviación en las partidas afectadas no sea superior al 10%.

## 5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

Si.: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

## 5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Desde la presentación de la solicitud hasta transcurrido catorce meses desde la resolución de la convocatoria.

Los gastos derivados del régimen de la Seguridad Social que no puedan ser satisfecho en este plazo, en el plazo correspondiente.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

## 5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

## 5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No

Sí.

## 6. Régimen de control (artículo 5).

Fiscalización previa.

Control financiero.

## 7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

## 7.a) Aportación de fondos propios.

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí.

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

## 7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

La Unión Europea participa, a través del fondo FSE, en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje:

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje:

Otra/s participación/es:  
Porcentaje:

## 8. Entidad/es colaboradora/s (artículo 7).

## 8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde                    hasta                    .

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo:

No.

10. Solicitudes (artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a) Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/)

En las sedes de los siguientes órganos:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente de la provincia en la que la entidad solicitante establezca la Oficina de Integración Comercial.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/).

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>.

11. Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

12. Criterios de valoración (artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, con el peso máximo que se indica para cada uno sobre la puntuación total que será de 100 puntos:

1.º Calidad y correspondencia del proyecto con los requisitos y objetivos de la Orden: hasta 50 puntos máximo.

- Impulso de procesos de cooperación vertical: hasta 20 puntos máximo.

- Impulso de procesos de cooperación horizontal: hasta 15 puntos máximo.

- Desarrollo de estrategias vinculadas con una economía sostenible con el patrimonio, la cultura y el medio ambiente: hasta 10 puntos máximo.

- Calidad y rigor en la elaboración del proyecto: hasta 5 puntos máximo.

2.º Aportación de infraestructura para la Oficina: 30 puntos máximos.

- Local para el desempeño de las actuaciones de la Oficina: hasta 20 puntos máximo.

- Equipamiento material, técnico y personal relacionado con el funcionamiento de la Oficina: hasta 10 puntos máximo.

3.º Número y pluralidad de empresas y asociaciones que participen en el proyecto en relación con su ámbito territorial: 20 puntos máximo.

12.b) Priorización en caso de empate:

1. Se priorizará en función de la mayor puntuación obtenida en el primer criterio de valoración según el orden establecido. En caso de empate se priorizará en función de la mayor puntuación obtenida en el segundo criterio de valoración. De persistir el empate, se procederá de igual forma con el tercer criterio de valoración según el orden establecido.

2. En el caso de seguir coincidiendo la puntuación, quedarán con el mismo orden de prioridad, distribuyendo el crédito disponible y, en el caso de que ese crédito fuese insuficiente para atender las solicitudes que ocupen la misma posición, se distribuirá de forma proporcional al presupuesto aceptado para cada una de ellas.

13. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

Otras funciones: Revisión de solicitudes y su documentación adjunta, así como la de subsanación.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones.

Órgano/s competente/es para resolver: La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio.

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación:

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia:

Vocalías:

Secretaría:

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ctc.junta-andalucia.es/turismoycomercio/opencms/oficina-virtual/>

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (artículo 17).

Documentación a aportar por las entidades solicitantes:

a) NIF de la entidad solicitante.

b) Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.

c) Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud. El falseamiento de los datos anteriores supondrá el archivo de la solicitud de subvención.

d) Documentación acreditativa de la identidad del/la solicitante, aportando, en su caso, a tal efecto, copia de la escritura de constitución, estatutos y de la inscripción registral.

e) Acreditación de la representación.

f) Acreditación de estar domiciliada en Andalucía.

g) Certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente en cada caso, para acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden.

h) Otra documentación que aporte voluntariamente.

La presentación de la solicitud por parte de la persona o entidad beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, tal y como dispone el artículo 120.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19).

5 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (artículo 19).

No.

Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (artículos 21 y 22).

[www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/)

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

Sí.

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

Pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención las siguientes causas, siempre que no se varíe el destino o finalidad de la subvención, la actuación para la que solicita la subvención, ni los aspectos propuestos por el beneficiario que fueron objeto de su concreto otorgamiento, todo ello de conformidad con el artículo 32.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones en la Junta de Andalucía:

- La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

- La no consecución íntegra de los objetivos.

- La realización parcial de la actividad.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24)

No.

Sí.

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: Las Oficinas de Integración Comercial harán constar mediante una placa permanente, que las mismas están subvencionadas por la Consejería de Turismo y Comercio.

23.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes:

24. Forma y secuencia de pago (artículo 25).

24.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.  
 ..... formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos
Pago anticipado	Una vez dictada la resolución de concesión.

24.a).1.º Pago previa justificación:

- Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.  
 Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: La reducida liquidez actual del sector comercial.

Garantías:

- No se establecen.  
 Sí.  
 - Forma:  
 - Cuantía de las garantías:  
 - Órgano en cuyo favor se constituyen:  
 - Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:

- Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.  
 Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año \_\_\_\_\_

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1.º	75%	Tras la resolución de concesión	Máximo 12 meses desde el inicio del proyecto	75%
2.º	25%	Tras la justificación	2 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad	25%

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.  
 Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiara deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.  
 Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.  
 Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada:

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (artículo 26).

- No se establecen.  
 Sí.

- Forma:
- Cuantía de las garantías:
- Órgano en cuyo favor se constituyen:
- Procedimiento de cancelación:

26. Justificación de la subvención (artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de: según lo previsto en el 24.b), a contar desde 12 meses máximo desde el inicio del proyecto para justificar el 75% y el 25% restante se justificará a los 2 meses desde la finalización de la actividad. Los gastos derivados del régimen de la Seguridad Social que no puedan ser justificados en este plazo se justificarán en el plazo correspondiente.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Procede su posterior estampillado:

- Sí.
- No.

Copias auténticas o autenticadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios:

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables:

26.f) Modalidad de justificación:

- 26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

- El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras.
- El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: el indicado en el artículo 27.2.a).1ª) de las Bases Reguladoras más la aportación de la documentación acreditativa del pago de los gastos realizados.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: .

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
- Sí.

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
- Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
- Sí. Hasta el límite de                      euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:  Sí.  No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
- No.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:  Sí.  No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de                      euros.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

27. Reintegro (artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

No se contemplan causas específicas de reintegro, siendo de aplicación las de carácter general señaladas en el artículo 28 de las bases reguladoras.

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75%. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: El órgano que tenga delegada la competencia de resolver: la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

- Instruir el procedimiento de reintegro: El órgano que tenga delegada la competencia de resolver: la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

- Resolver el procedimiento de reintegro: La persona titular del órgano que tenga delegada la competencia de resolver: la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

28. Régimen sancionador (artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: El órgano que tenga delegada la competencia de resolver: la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

- Instruir el procedimiento sancionador: El órgano que tenga delegada la competencia de resolver: la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

- Resolver el procedimiento sancionador: La persona titular del órgano que tenga delegada la competencia de resolver: la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD OIC**

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO**

**MODALIDAD: FOMENTO DE CREACIÓN DE LAS OFICINAS DE INTEGRACIÓN COMERCIAL**

**CONVOCATORIA:** .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

**1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

RAZÓN SOCIAL: ..... NIF: .....

TIPO VÍA: ..... NOMBRE VÍA: ..... NÚMERO: ..... LETRA: ..... ESCALERA: ..... PISO: ..... PUERTA: .....

PROVINCIA: ..... MUNICIPIO: ..... C. POSTAL: .....

TELÉFONO: ..... MÓVIL: ..... FAX: ..... CORREO ELECTRÓNICO: .....

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

APELLIDOS Y NOMBRE: .....

TIPO DOCUMENTO: ..... NÚMERO DE DOCUMENTO: ..... NACIONALIDAD: ..... SEXO  H  M

CARGO EN EL QUE ACTÚA: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES** (indicar si es distinto del anterior):

TIPO VÍA: ..... NOMBRE VÍA: ..... NÚMERO: ..... LETRA: ..... ESCALERA: ..... PISO: ..... PUERTA: .....

PROVINCIA: ..... MUNICIPIO: ..... C. POSTAL: .....

TELÉFONO: ..... MÓVIL: ..... FAX: ..... CORREO ELECTRÓNICO: .....

**2 DATOS BANCARIOS**

/    /     /   /

Código País      Código Entidad      Código Sucursal      D.C      Número de cuenta

Entidad: .....

Domicilio: .....

Provincia: ..... Municipio: ..... Código Postal: .....

**3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

**AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

**AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: ..... Nº móvil: .....





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE**

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

- Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No está incurrido en los supuestos de prohibición establecidos en las bases reguladoras para ser persona beneficiaria.
- Se comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y a aportar, en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva y la acreditativa de las declaraciones responsables que figuran en esta solicitud y en los anexos que se acompañan.
- La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.
- Garantiza la fidelidad con el original de las copias digitalizadas de los documentos aportados, junto a la solicitud mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Igualmente, la persona abajo firmante **DECLARA**:

- Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimos, procedentes de otras Administraciones o entes público o privado, nacionales o internacionales.
- Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimos, que se relacionan a continuación.

**Subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad, y/o de mínimos, durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:**

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

**Subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad, y/o de mínimos, durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:**

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

Otra/s (especificar)

Y **SOLICITO** sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s, aceptando la inclusión como beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA ENTIDAD SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA Y TURISMO Y COMERCIO EN**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002186D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 3 de 5)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTADO</b>	
	<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA</b>	<b>IMPORTE PRESUPUESTO</b>
	Costes salariales y de seguridad social de la persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina de Integración Comercial correspondiente	
	Gastos de desplazamiento para el desarrollo de dicha actividad directamente relacionados con el funcionamiento de la Oficina de Integración Comercial	
		<b>IMPORTE SOLICITADO</b>
<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS</b>	
	<b>DATOS ADICIONALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso de procesos de cooperación vertical.</li> <li>- Impulso de procesos de cooperación horizontal.</li> <li>- Desarrollo de estrategias vinculadas con una economía sostenible con el patrimonio, la cultura y el medio ambiente.</li> <li>- Calidad y rigor en la elaboración del proyecto.</li> <li>- Local para el desempeño de las actuaciones de la Oficina.</li> <li>- Equipamiento material, técnico y personal relacionado con el funcionamiento de la Oficina..</li> <li>- Número y pluralidad de empresas y asociaciones que participen en el proyecto en relación con su ámbito territorial.</li> </ul>	
	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.-</li> <li>2.-</li> <li>3.-</li> </ul>	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

8	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Repetir tantas veces como conceptos se solicitan)
<p>Concepto:</p> <p>Fecha inicio: <span style="float: right;">Fecha finalización:</span></p> <p>Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades:</p>	

002186D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

8	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Repetir tantas veces como conceptos se solicitan) (continuación)
<p>Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad:</p>	

002186D

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD OIC**

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO**

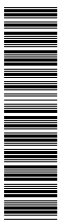
**MODALIDAD: FOMENTO DE CREACIÓN DE LAS OFICINAS DE INTEGRACIÓN COMERCIAL**

**CONVOCATORIA:** .....

**ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN / PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>									
<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>									
RAZÓN SOCIAL:							NIF:		
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:				MUNICIPIO:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE:									
TIPO DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:			NACIONALIDAD:		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
CARGO EN EL QUE ACTÚA:					FECHA DE NACIMIENTO:				
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b> (indicar si es distinto del anterior):									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:				MUNICIPIO:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						



002186/A02D

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN</b>	
NÚMERO DE SOLICITUD:	

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de .....	
, efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número .....	
de ....., mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b>
Por lo que,	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b> (Continuación)			
<b>4.1</b>	DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:			
<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.			
<input type="checkbox"/>	<b>RENUNCIO</b> a la solicitud.			
<b>4.2</b>	Formulo las siguientes alegaciones:			
<b>4.3</b>	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:			
<b>4.4</b>	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, <b>OPTO</b> por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):			
<b>4.5</b>	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.			
<b>4.5.1</b>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
<b>4.5.2</b>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....

002.186/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b> (Continuación)
<p><b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud</li> <li><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud. El falseamiento de los datos anteriores supondrá el archivo de la solicitud de la subvención.</li> <li><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la identidad del / la solicitante, aportando, en su caso, a tal efecto, copia de la escritura de constitución, estatutos y de la inscripción registral.</li> <li><input type="checkbox"/> Escrituras o documento de constitución y estatutos, debidamente inscritos en el registro correspondiente.</li> <li><input type="checkbox"/> Acreditación de la representación.</li> <li><input type="checkbox"/> Acreditación de estar domiciliada en Andalucía.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente en cada caso, para acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden, haciendo constar la fecha y lugar de celebración de la reunión y el acta en la que quedaron reflejados los respectivos acuerdos.</li> <li><input type="checkbox"/> Otra documentación que aporte voluntariamente, indicar: .....</li> </ul>	

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA Y TURISMO Y COMERCIO EN** .....

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>NOTA:</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</li> <li>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</li> </ul> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 28 de mayo de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, y en virtud de las atribuciones conferidas por dicho Decreto,

#### R E S U E L V O

Primero. Cesar como Consejero y Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Sector Centrales Sindicales:

Titular: Don José Carlos Mestre López.

Sustituta: Doña Josefa Castillejo Martín (sustituta de don José Carlos Mestre López).

Segundo. Nombrar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Sector Centrales Sindicales:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Isabel González Gómez.

Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Barrera Chamorro (sustituta de doña M.<sup>a</sup> Isabel González Gómez).

Sevilla, 28 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 25 de abril de 2014 (BOJA núm. 85, de 6 de mayo), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- La Viceconsejera, María Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 28437551Y.  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Ana María.  
Código P.T.: 564210.  
Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes de esta Universidad por el sistema de libre designación, convocados por Resolución de 10 de marzo de 2014.*

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 10 de marzo de 2014 (BOJA núm. 56, de 24 de marzo de 2014), para su provisión, mediante el sistema de libre designación, varios puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, de acuerdo a lo que señala el párrafo trece de aquella Resolución y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión de los puestos referenciados ha sido llevado a cabo por el sistema de libre designación al tratarse de puestos de carácter directivo, de especial asesoramiento, colaboración y confianza, siendo considerable su nivel de participación en las actuaciones/decisiones que puedan adoptar los responsables de los que dependen. En consecuencia, las personas seleccionadas gozan de los requisitos establecidos en la convocatoria desde un punto de vista profesional, como así ha quedado acreditado en el expediente que forma parte del presente procedimiento de provisión.

Asimismo, los candidatos relacionados en esta Resolución han acreditado un fuerte compromiso en el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que pasan a desempeñar puestos clave para el despliegue de los valores de la organización y el cumplimiento de los objetivos de sus respectivas áreas funcionales en la implantación y mantenimiento de la misión, visión y valores de las mismas. Han demostrado suficientemente que podrán contribuir al despliegue de la planificación estratégica de dichas áreas, contenidas en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno. Tales políticas e instrucciones requieren un alto grado de sigilo profesional dada su repercusión en el funcionamiento general de la Universidad y en su evolución futura.

Por último, entre las principales funciones encomendadas a los puestos objeto de esta convocatoria se encuentran la realización de informes y asesoramientos técnicos que les sean requeridos en su ámbito de actuación, habiendo demostrado en este sentido poseer suficientes conocimientos técnicos, competencias y experiencia profesional que les permitirán desarrollar dichas funciones con un nivel excelente de calidad, promoviendo y coordinando la mejora continua y las acciones encaminadas a la excelencia en el Servicio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 20.j) del Estatuto de la Universidad, ha resuelto:

Primero. Nombrar a los funcionarios que se indican para desempeñar los puestos de trabajo que asimismo se señalan a continuación, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a las exigencias de los puestos que se convocan.

Director Técnico Área de Orientación:  
Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Cueto Borrego.  
Subdirector de Planificación de Recursos Humanos:  
Don Emilio Campos Romero.  
Subdirector Gestión Recursos Humanos:  
Don Santiago Melcón Pérez.  
Jefe Servicio Gestión PAS Funcionario:  
Don Fernando Cárdenas Sutil.

Segundo. El plazo de toma de posesión de los citados puestos, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*CONVOCATORIA Pública de 11 de junio de 2014, del Parlamento de Andalucía, para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Técnico o Técnica de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía por el sistema general de acceso libre.*

Con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del artículo 28.1.4.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su reunión de 11 de junio de 2014,

#### HA ACORDADO

La convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Técnico o Técnica de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía por el sistema general de acceso libre.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Características y funciones de la plaza.

La plaza que se convoca se denomina Técnico o Técnica de Mantenimiento. Su nivel retributivo se corresponde con la categoría III, con complemento de categoría de 6.118,08 euros y un complemento de puesto de trabajo de 15.017,28 euros, correspondiente a doce mensualidades.

Las funciones que, con carácter general, corresponden a la plaza que se convoca son las siguientes:

- Colaboración con la oficina de mantenimiento en la organización y ejecución de las tareas de conservación y limpieza del edificio.
- Supervisión de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio, instalaciones, dependencias y mobiliario del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Asignación de partes de trabajo y supervisión de las tareas encomendadas a los técnicos de la empresa de mantenimiento contratada.
- Supervisión de las labores de mantenimiento de los jardines del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Colaboración con la oficina de mantenimiento en el control de las diferentes labores contratadas a empresas ajenas al Parlamento y del personal empleado por estas
- Recepción y control de los materiales de repuesto suministrados por la empresa contratada para el mantenimiento del edificio.
- Actualización de planos y documentación técnica de dependencias e instalaciones del edificio.
- Colaboración con la oficina de mantenimiento en la organización y ejecución de las obras de adaptación de las diferentes dependencias e instalaciones del edificio.
- Apoyo en las tareas que le encargue la persona responsable de la oficina de mantenimiento.
- Supervisión y control de los diferentes almacenes del Parlamento.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2. Edad: Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachillerato, Formación Profesional de grado medio o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

4. Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

5. **Habilitación:** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualquier causa, para el ejercicio profesional ni el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer, previa audiencia de la persona interesada, su exclusión a la Mesa del Parlamento, comunicándole, asimismo, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por dicha persona en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

#### Tercera. Tribunal Calificador.

##### 1. Composición.

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

El Tribunal Calificador podrá nombrar asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

El Letrado Mayor podrá designar funcionarios del Parlamento de Andalucía que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al Tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que este les curse al efecto, siéndoles, por tanto, de aplicación la obligación de abstención o la posibilidad de recusación cuando concurran en ellos los motivos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cada una de las centrales sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer el nombramiento de una persona que participe como observador en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del Tribunal Calificador ni participará en sus deliberaciones. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de los listados definitivos de admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

##### 2. Constitución y actuación.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de al menos tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, deberán estar presentes las personas que desempeñen la Presidencia y la Secretaría.

El Tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

##### 3. Funciones.

Corresponde al Tribunal Calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo, quedando facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

##### 4. Sede.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

#### Cuarta. Solicitudes.

##### 1. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía (calle San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla), o bien por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si la solicitud se presentara a través de oficinas de correos, esta deberá aportarse en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de ser certificada.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Esta convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) y en la página web de esta Cámara ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)).

## 2. Cumplimentación de la solicitud.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud recogido en el Anexo III de la presente convocatoria. Dicho modelo se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía, podrá ser fotocopiado por los aspirantes de su publicación oficial u obtenerse en la página web ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)).

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III. En todo caso, la persona candidata consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, de pasaporte o número de identidad extranjero (NIE), domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular, deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo, deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección y acompañar fotocopia del documento nacional de identidad, del pasaporte o del número de identidad extranjero (NIE).

La persona aspirante hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionada, presentará los documentos previstos en la base octava y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio del Parlamento de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del Acuerdo de la Mesa de la Cámara autorizando su contratación.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal Calificador pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, la persona interesada deberá aportar, junto con la solicitud, informe técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona aspirante tanto los errores en su consignación como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

## 3. Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de febrero de 1998, los aspirantes deberán hacer efectiva la tasa de inscripción de 14,35 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Dicha cantidad se hará efectiva, por ingreso o transferencia, al Parlamento de Andalucía en la cuenta de la Caja Rural del Sur cuyos datos aparecen a continuación: IBAN: ES5731870330582451060426. Los gastos de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que la realiza.

En el resguardo de la imposición o transferencia, cuya copia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, pasaporte o el número de identidad extranjero (NIE) de la persona aspirante.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Aquellos solicitantes que acrediten su condición de discapacitados en un grado igual o superior al 33% mediante certificado acreditativo de tal circunstancia emitido por el órgano competente de la Administración Pública que corresponda.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Asimismo, los miembros de familias numerosas de la categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOJA, que deberán acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, de encontrarse exento de su pago o de tener derecho a una bonificación, determinará la exclusión de la persona aspirante. Los derechos de exención o bonificación deberán justificarse acompañando a la solicitud certificado acreditativo de tales circunstancias.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en estas pruebas selectivas, según lo dispuesto en la convocatoria.

Previa solicitud de la persona interesada, presentada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos en el BOPA, procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución de la cantidad abonada por los derechos de examen.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Letrado Adjunto al Letrado Mayor declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de los ejercicios, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el BOPA, en el tablón de anuncios y en la página web de esta Cámara. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuraran, en su caso, en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOPA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos que hubieran motivado su exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior, la Mesa de la Cámara hará público en el BOPA, en el tablón de anuncios y en la página web de esta Cámara el Acuerdo por el que declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación definitiva se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los interesados.

#### Sexta. Proceso de selección.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de oposición libre y constará de dos ejercicios que serán eliminatorios.

##### 1. Ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas válida, sobre el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo I. Las contestaciones erróneas restarán la mitad del valor de una respuesta acertada. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos y deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo. El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación de los opositores, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 5 puntos.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a las funciones propias del puesto a desempeñar y relacionado con el programa de materias recogido en el Anexo I de la presente convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de los dos ejercicios será determinado por el Tribunal.

##### 2. Realización de los ejercicios.

El lugar, fecha y hora que se señalen para la celebración del primer ejercicio se harán públicos en el BOPA, en el tablón de anuncios de esta Cámara y en la página web del Parlamento de Andalucía.

Los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal Calificador en el tablón de anuncios del Parlamento y en la página web de la Cámara con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de los mismos.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de cada ejercicio provistos de DNI, pasaporte, número de identidad extranjero (NIE) o documento oficial original que, a juicio del Tribunal, acredite fehacientemente su identidad.

En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, y se excluirán del proceso selectivo a quienes no comparezcan.

Durante la realización de los ejercicios queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o aparatos electrónicos. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de comprobar este extremo, pudiendo ser excluida la persona aspirante en caso de incumplimiento de esta prohibición.

### 3. Calificación de los ejercicios.

Finalizado y calificado el primer ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento una relación de los aspirantes aprobados. Juntamente con la publicación de los resultados del primer ejercicio se harán públicas la fecha, la hora y el lugar de realización del segundo ejercicio.

### 4. Calificación final.

La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiera la igualdad, esta se resolverá mediante sorteo.

### Séptima. Aspirante propuesto.

Finalizados los dos ejercicios selectivos, el Tribunal Calificador hará público, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara, el nombre de la persona candidata cuya contratación se proponga, elevando dicha propuesta a la Mesa del Parlamento de Andalucía para su aprobación.

### Octava. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre de la persona candidata propuesta para su contratación, esta deberá presentar en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o pasaporte o número de identidad extranjero (NIE), original y fotocopia para su compulsión.

b) Documento original del título por el que haya sido admitida a participar en el proceso selectivo con arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria y fotocopia de aquel para su compulsión.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualquier causa, para el ejercicio profesional ni el desempeño de funciones públicas.

Si la persona candidata propuesta no presentase la citada documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, o del examen de aquella se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratada y se propondrá para la plaza convocada a la persona que hubiera obtenido la siguiente mayor puntuación total.

### Novena. Formalización contractual y periodo de prueba.

No se podrá formalizar más contrato que el correspondiente a la plaza convocada.

Una vez que la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerde la autorización para la contratación, el órgano competente procederá a la notificación a la persona interesada de dicho acuerdo y se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de dicha notificación.

Transcurrido el periodo de prueba de cuarenta y cinco días, la persona contratada que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo, computándose el periodo de prueba a todos los efectos.

Durante el periodo de prueba, la Mesa de la Cámara por acuerdo motivado, a propuesta del Presidente y previo informe del Letrado Mayor, podrá poner fin a la relación laboral sin derecho alguno a indemnización.

### Décima. Norma final.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Parlamento de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, las resoluciones de la Mesa de la Cámara y del Tribunal Calificador y los actos de trámite de los mismos que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Parlamento de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Letrado Mayor en funciones del Parlamento de Andalucía, Vicente Perea Florencio.



## ANEXO I

## P R O G R A M A

Tema 1. Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE).

Tema 2. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Depósitos, intercambiadores y sus tipos.

Tema 3. Producción de frío y fluidos refrigerantes. Unidades enfriadoras de agua: compresores alternativos y de tornillo.

Tema 4. Sistema de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos y electroválvulas.

Tema 5. Equipos a presión. Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 6. Normativa sobre ascensores. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, de Aparatos de Elevación y Manutención. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 7. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Tema 8. Conceptos generales de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

Tema 9. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de aparatos de medidas de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones y viscosidades.

Tema 10. Medidas preventivas y de seguridad a adoptar en relación con las materias recogidas en los temas anteriores.

## ANEXO II

## TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas tendrá la siguiente composición:

## TITULARES:

Presidente/a: Ilmo. Sr. don Ignacio García Rodríguez.

Vocal 1.º: Don Manuel Escudero Valera.

Vocal 2.º: Doña María del Carmen Tur Vigil.

Vocal 3.º: Don José Antonio Pérez Roldán.

Secretario/a: Doña Gloria García Cabrera.

## SUPLENTE:

Presidente/a: Don Plácido Fernández-Viagas Bartolomé.

Vocal 1.º: Don Fernando Gordillo Sánchez.

Vocal 2.º: Doña Georgina Escriche Blancafort.

Vocal 3.º: Don Fernando Luis Amodeo García.

Secretario/a: Doña Macarena Pérez Albiac.

ANEXO III



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Puesto o plaza a la que se aspira: <b>TÉCNICO O TÉCNICA DE MANTENIMIENTO</b>
---------------------------------------------------------------------------------

2. DATOS PERSONALES

<b>DNI/Pasaporte/NIE:</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Sexo:</b> <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	<b>Fecha de nacimiento:</b>	<b>Teléfonos:</b> Fijo: Móvil:	<b>Discapacidad:</b> <input type="checkbox"/> Sí Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
<b>Domicilio:</b>		<b>Localidad:</b>	
<b>CP:</b>	<b>Provincia:</b>	<b>País:</b>	<b>Correo electrónico:</b>

3. TITULACIÓN

<b>Título académico exigido en la convocatoria:</b>	<b>Centro y año de expedición:</b>
<b>Otros títulos académicos:</b>	<b>Centro y año de expedición:</b>

4. OTROS DATOS

<b>Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios:</b> (solo a rellenar por las personas con discapacidad). <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
<b>Otros datos que hace constar el aspirante:</b>

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y la especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del abono de tasas
- Documentación acreditativa de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Dictamen técnico facultativo en caso de solicitar adaptación de tiempo y/o medios
- Documentación acreditativa de ser miembro de familia numerosa de categoría especial
- Documentación acreditativa de ser miembro de familia numerosa de categoría general
- Documentación acreditativa de estar inscrito como demandante de empleo
- Otra documentación: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Centro directivo: Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Centro: Instituto Andaluz Calificaciones Profesionales.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Área Diseño Cualificaciones.

Código: 8347410.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales.

Grupo: A1/A2.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/€: XXXX- 15.588,36.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por las empresas del sector de pompas fúnebres en la provincia de Sevilla mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escritos presentados el 28 de mayo y 4 de junio de 2014 ante el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por don Carlos Aristu Ollero, en calidad de Secretario de Acción sindical U.P. de CC.OO. de Sevilla y don Miguel Ángel González Sevillano, en calidad de Secretario General de la Federación Provincial de Sevilla de CGT, respectivamente, se comunica convocatoria de huelga en representación de los trabajadores del sector de pompas fúnebres, según la denominación que consta en el Convenio Colectivo del sector de Sevilla y su provincia. La huelga se llevará a efecto los días 16 y 17 de junio de 2014, desde las 00:00 horas del día 16 hasta las 24:00 horas del día 17, afectando a todos los trabajadores del sector de pompas fúnebres en la provincia de Sevilla.

Es claro que los trabajadores del sector de pompas fúnebres prestan un servicio esencial para la comunidad, por cuanto que los servicios que se prestan dentro del mismo afectan claramente a la salubridad, conforme con lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud, que encomienda a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía el establecimiento de criterios generales, normas y directrices para el ejercicio de la policía sanitaria mortuoria; todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden a las autoridades municipales. La falta de salubridad que se puede producir por huelga en las actividades del sector funerario, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española, por ello la Administración autonómica se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el citado Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Se convoca para el día 12 de junio de 2014, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, comité de huelga y empresas del sector, representadas por AGEFUSE (Asociación de Grandes Empresas de Pompas Fúnebres de Sevilla), a fin de consensuar los servicios mínimos. Ambas partes asisten a la reunión y presentan sus respectivas propuestas sin que, tras el debate oportuno, pueda alcanzarse un acuerdo sobre los servicios mínimos a establecer durante los días afectados por la huelga, tal y como consta en el Acta de la reunión, a la que se anexan dichas propuestas.

Tras la reunión, y sin contar con un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual eleva a esta Consejería. Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio, pues para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas en este conflicto:

Primero. Las actividades desarrolladas por las empresas del sector y el carácter claramente esencial de los servicios que prestan.

Segundo. El volumen de población afectada, toda la población de la provincia de Sevilla, y la duración de la huelga, 48 horas, en relación a las altas temperaturas previstas para los días en que se desarrollará la huelga.

Tercero. El precedente administrativo, consentido o no impugnado, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008), por la que se garantizaban los servicios públicos prestados por las empresas del mismo sector en la provincia de Sevilla ante la convocatoria de una huelga de igual duración y características, así como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a la salud y el de los trabajadores a realizar el efectivo derecho de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores del Sector de Pompas Fúnebres en la provincia de Sevilla. La huelga, de carácter temporal, se llevará a efecto los días 16 y 17 de junio de 2014, desde las 00:00 horas del día 16 hasta las 24:00 horas del día 17, afectando a todas las empresas del sector en la provincia de Sevilla.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 23/2014 DGRL)

- Retirada de difuntos:
  - Judiciales: inmediata y al 100% (por la empresa encargada de realizar este servicio, SERVISA).
  - Domicilios: al 100% en el plazo de 24 horas.
  - Retirada de residencias: al 100% de forma inmediata.
  - Hospitales: permanecerán en las cámaras de los mismos el plazo máximo de 48 horas, luego se procederá a su traslado. En el caso de que las cámaras estuvieran colapsadas, se procederá al traslado inmediato.
  - Los cadáveres incluidos en el grupo I del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria serán recogidos de forma inmediata al 100%.
- Destino final de difuntos a cementerios o incineradoras:
  - Al 100% una vez cumplidos los requisitos fijados para la retirada de difuntos.
- Servicios de guardia en hospitales:
  - 25%.
- Servicios administrativos, contratación, recepción:

- 25% (al objeto de cumplir las fases primera y segunda de la actividad: retirada de difuntos, destino final de difuntos a cementerios o incineradoras).
- Servicios de disponibilidad, imaginarias, localización:
  - 15%.

Corresponde a las empresas, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se somete a Información Pública la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad.*

Mediante Acuerdo de 2 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Cuarto de dicho Acuerdo:

#### D I S P O N G O

1. Someter a Información Pública la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad, por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

2. La consulta del documento se podrá realizar en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/servicios.html>, y, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, en horario de 9 a 14 horas, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

3. Las alegaciones que se deseen formular al documento se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico: [alegaciones-agendaempleo.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:alegaciones-agendaempleo.ceice@juntadeandalucia.es), así como en formato papel, preferentemente en el registro general de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación.*

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos», estableciendo el artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para los periodos comprendidos desde el día 1 al 6 de julio de 2014 y desde el 25 al 31 de agosto de 2014, es por lo que

#### R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Córdoba el ejercicio de la suplencia de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, con efectos desde el día 1 al 6 de julio de 2014 y desde el 25 al 31 de agosto de 2014.

Córdoba, 9 de junio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E, en el recurso interpuesto por la Confederación andaluza de personas con discapacidad física orgánica (CANF COCEMFE Andalucía) contra la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Personas con Discapacidad, mediante la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes de subvención presentadas por la referida entidad al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013, y se emplaza a terceros interesados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el citado órgano jurisdiccional, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004, (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), vigente en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo (Procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E) y ordenar la remisión del correspondencia expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén en el recurso P.A. num. 862/13 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 862/13 interpuesto por don Pedro Jesús Egea Colmenero contra la Resolución de Resolución de 12 de febrero de 2013, publicada el 19 de febrero de 2013, de Celador-Conductor, de la Dirección General de Profesionales, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.9.2014, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 862/13 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 532/12 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 532/12 interpuesto por doña Isabel María Naranjo Piñeiro contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.9.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 532/12 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 376/13 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 376/13 interpuesto por don José Miguel Martín Gutiérrez contra la Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.9.2014, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 376/13 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 443/12 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 443/12 interpuesto por doña Cristina Jiménez Ponce contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.9.2014, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 443/12 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 460/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 460/13 interpuesto por doña Inmaculada González Fernández contra la Resolución de 12 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012., y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.9.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 460/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 300/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 300/13 interpuesto por doña Tanagra Patromana Carcela Salvador contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 29.9.2014, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 300/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de marzo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ángel de la Guarda» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 879/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Angelita Elena Rosety Plaza, titular del centro de educación infantil «Ángel de la Guarda», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ángel de la Guarda», promovido por doña Angelita Elena Rosety Plaza, como titular del mismo, con código 11012723, ubicado en C/ Granada, s/n, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 36 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de abril de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Los Pinos» de Algeciras (Cádiz). (PP. 1236/2014).*

Examinada la documentación presentada por don Salvador Marcet Castillo, representante legal de Colegio Los Pinos, S.L., entidad titular del centro docente privado «Los Pinos» (Código 11000319), ubicado en C/ Tamarindo, s/n, Colonia San Miguel, de la localidad de Algeciras (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz de fecha 17 de marzo de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Los Pinos» (Código 11000319), ubicado en C/ Tamarindo, s/n, Colonia San Miguel, de la localidad de Algeciras (Cádiz), cuya titularidad es Colegio Los Pinos, S.L., para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 15 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Lebrija (Sevilla). (PP. 1673/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Laura Moya Gabarrón, representante de «Nebrieduca, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Colorines», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», promovido por Nebrieduca, S.L., como entidad titular del mismo, con código 41021329, ubicado en C/ Sella, 3, de Lebrija (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 32 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 20 de mayo de 2014, por la que se extingue la autorización administrativa de la escuela municipal de música de Álora (Málaga).*

Vista la solicitud presentada por don José Sánchez Moreno, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Álora, para la extinción de la autorización de la escuela municipal de música, código 29001157 y domicilio en C/ Suspiros, s/n, de Álora (Málaga).

Resultando que la escuela municipal de música de Álora cuenta con autorización para impartir los ámbitos de Práctica instrumental (clarinete, guitarra y piano), de Formación musical complementaria a la práctica de la música y de Actividades de grupo.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (Boja de 26 de diciembre); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (Boja de 11); el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (BOJA de 4 de febrero); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que el artículo 16.1 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre, establece que el procedimiento de extinción de la autorización administrativa de una escuela de música puede iniciarse a instancias del interesado, habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 16.3 del mismo Decreto.

En virtud de todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Extinguir la autorización administrativa de la escuela municipal de música de Álora, código 29001157 y domicilio en C/ Suspiros, s/n, de Álora (Málaga), quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de la misma, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura, dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las disposiciones en materia de autorización de escuelas municipales de música.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 23 de mayo de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «Fantasía» de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rocío Botschi de Guzmán Moure, titular del centro de educación infantil «Fantasía», de Málaga, en solicitud de modificación de la autorización administrativa del mismo por traslado a unas nuevas instalaciones de la misma localidad;

Resultando que el mencionado centro, con código 29017384 y ubicado en C/ Los Rosales, 6-bajo, de Málaga, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 23 puestos escolares, por Orden de 14 de julio de 2010 (BOJA de 10 de agosto), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo;

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Málaga;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía», con código 29017384 de Málaga, por traslado del mismo a unas nuevas instalaciones en C/ Lorenzo Silva, 28, de la misma localidad, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «Resultando» primero.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 23 de mayo de 2014, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Santiago Guillén» de Alcalá del Valle (Cádiz)*

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Santiago Guillén», con código 11000071, de Alcalá del Valle (Cádiz) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Maestro José Arenas Pulido» para el colegio de educación infantil y primaria «Santiago Guillén», código 11000071 y domicilio en Avda. de la Libertad, s/n, de Alcalá del Valle (Cádiz).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 26 de mayo de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Dolores Ligeró Ligeró» de Villanueva de la Concepción (Málaga).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Dolores Ligeró Ligeró», código 29015727, de Villanueva de la Concepción (Málaga), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, cuenta con autorización para 4 unidades con 61 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Dolores Ligeró Ligeró», de Villanueva de la Concepción (Málaga), código 29015727, que quedará configurada con 5 unidades para 74 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 27 de mayo de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Infantas Elena y Cristina» de Puente Genil (Córdoba) pasa a denominarse «Fuente Álamo».*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Infantas Elena y Cristina», código 14700663, con domicilio en Ctra. El Palomar, s/n, de Puente Genil (Córdoba), acordó en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2013 proponer la modificación de la denominación específica de «Infantas Elena y Cristina» por la de «Fuente Álamo» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Fuente Álamo» para el Instituto de Educación Secundaria, código 14700663, de Puente Genil (Córdoba), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias.

Se delega en las personas titulares de las Gerencias Provinciales las competencias para la contratación de los siguientes servicios donde se ubiquen las distintas Gerencias Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y que son necesarios para su funcionamiento:

a) Servicios de limpieza. Con un límite económico anual que no sobrepase la cuantía correspondiente al importe para la formalización de un contrato menor determinado en la legislación de contratos del sector público que esté en vigor.

b) Servicios de seguridad y vigilancia. Con un límite económico anual que no sobrepase la cuantía correspondiente al importe para la formalización de un contrato menor determinado en la legislación de contratos del sector público que esté en vigor.

Segundo. Ámbito de la delegación.

La delegación abarca la instrucción y resolución de los procedimientos de contratación necesarios, no estando incluida la aprobación del gasto correspondiente.

Tercero. Revocación y avocación.

El Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente Resolución, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto objeto de delegación en la presente Resolución.

Cuarto. Constancia de la delegación.

En las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Quinto. Derogación de resoluciones anteriores de delegación de competencias.

Esta delegación de competencias no altera la delegación anterior recogida en la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, (BOJA núm. 63, del 31 de marzo de 2011).

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Camas, 12 de junio de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marchena, S.L.»*

Resolución de 15 de mayo de 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes:

Entidad: Viajes Marchena, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Marchena».

Código Identificativo: AN-410377-3.

Domicilio social: C/ Santo Domingo, 18, Marchena (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 28 de mayo de 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes:

Entidad: Soltury, Promociones y Marketing, S.L., que actúa con la denominación comercial «Soltury».

Código identificativo: AN-412008-2.

Domicilio social: Parque Empresarial Torneo, C/ Astronomía, 1, 3, P9, Mód 9. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Yamuza Travel».*

Resolución de 28 de mayo de 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Persona Física: Sofía Yamuza Benítez, que actúa con la denominación comercial «Yamuza Travel».

Código Identificativo: AN-141384-2.

Motivo extinción: Cese actividad.

Domicilio del establecimiento: C/ Fernández de Santiago, 55. Posadas (Córdoba).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mojácar, de la provincia de Almería, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de fecha 3 de junio de 2014, se declara el municipio de Mojácar (Almería), zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales, fundamentado en el cumplimiento de los criterios de los artículos 2.1.a) y b) y 2.2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes periodos:

- Semana Santa, abarcará desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2015, 2016 y 2017.
- En el período estival, desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 2253/2009. (PP. 91/2014).*

NIG: 0401342C20090013269.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2253/2009. Negociado: 2C.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Banco de Valencia, S.A.

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.

Letrado: Sr. Miguel A. Masegosa Simón.

Contra: Don Ángel Santiago Santiago.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2253/2009 seguido a instancia de Banco de Valencia, S.A., frente a Ángel Santiago Santiago se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 132/10

En Almería, a 22 de junio de dos mil diez.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrado del Juzgado núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 2252/09, seguidos a instancia de Banco de Valencia, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Guijarro Martínez, y asistido del Letrado don Miguel A. Masegosa Simón sobre Reclamación de Cantidad, contra Ángel Santiago Santiago, en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes:

El texto íntegro de esta Sentencia se encuentra a su disposición en la Oficina Judicial de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Santiago Santiago, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, a once de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1258/2012. (PP. 1471/2014).*

NIG: 2906742C20120027133.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1258/2012. Negociado: 8.

Sobre: Declarativa de dominio y rectificación registral.

De: Carmen González Martín.

Procuradora Sra.: Pilar Ruiz de Mier y Núñez de Castro.

Contra: Cooperativa de Viviendas Divina Pastora.

#### E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 1258/2012 seguido a instancia de Carmen González Martín frente a Cooperativa de Viviendas Divina Pastora se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 46/2014

En Málaga a treinta y uno de enero de dos mil catorce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de doña Carmen González Martín, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz de Mier, asistida por el Letrado señor Mazuecos Molina, contra Cooperativa de Viviendas Divina Pastora, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz de Mier en nombre y representación de doña Carmen González Martín, sobre declaración de dominio, frente a Cooperativa de Viviendas Divina Pastora, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de pleno derecho que ostenta la actora sobre la finca registral núm. 389 del Registro de la Propiedad núm. Cuatro de esta ciudad, obrante al Tomo 1.789, Libro 5, y Folio 109, y que adquirió por causa de contrato de fecha de 10 de febrero de 1982, según fue razonado en el cuerpo de esta resolución, para su sociedad de gananciales con su esposo, hoy fallecido, señor Hermosa Álvarez, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por la citada declaración, y sin que proceda efectuar pronunciamiento en materia de costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, previa constitución de depósito al efecto en la cuenta de consignación de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada, Cooperativa de Viviendas Divina Pastora, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 659/2010.*

NIG: 0490242C20100003243.

Procedimiento: Filiación 659/2010. Negociado: ED.

De: Doña Cristina Mendes.

Procuradora: Sra. Eloísa Fuentes Flores.

Letrado: Sr. José Antonio Fernández Pérez.

Contra: Tomaz Canafim.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Filiación 659/2010 seguido a instancia de Cristina Mendes frente a Tomaz Canafim se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

#### RECLAMACIÓN FILIACIÓN 659-10

Demandante: Doña Cristina Mendes, representada por la Procuradora Sra. Eloísa Fuentes Flores y defendida por el Letrado Sr. José Antonio Fernández Pérez.

Demandado: Don Tomaz Canafim, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Se desestima íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Eloísa Fuentes Flores, en nombre y representación de doña Cristina Mendes, contra don Tomaz Canafim. Todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y en los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial, recurso de apelación debiendo para ello depositar la cantidad legalmente exigida.

Y encontrándose dicho demandado, Tomaz Canafim, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/12.*

NIG: 4109144S20120008867.

Procedimiento: 805/12.

Ejecución núm.: 163/2014. Negociado: 5.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Pinturas y Policromados Ferocha, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 163/14, dimanante de los autos 805/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Pinturas y Policromados Ferocha, S.L., en la que con fecha 5.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 147,64 euros de principal más la cantidad de 45,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de junio de dos mil catorce.- El Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/12.*

NIG: 4109144S20120002846.

Procedimiento: 253/12.

Ejecución núm.: 167/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Royal Proyectos y Gestión Inmobiliaria, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 167/14, dimanante de los autos 253/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Royal Proyectos y Gestión Inmobiliaria, S.L., en la que con fecha 6.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 148,79 euros de principal más la cantidad de 44,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Royal Proyectos y Gestión Inmobiliaria, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/12.*

NIG: 4109144S20120006032.

Procedimiento: 545/12.

Ejecución núm.: 171/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Albano e Hijo, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 171/14, dimanante de los autos 545/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Albano e Hijos, S.L., en la que con fecha 6/6/14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 249,71 euros de principal mas la cantidad de 74,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Construcciones Albano e Hijos, S.L. en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 537/12.*

NIG: 4109144S20120005941.

Procedimiento: 537/12.

Ejecución núm.: 169/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Antonio Diego Betanzos Calero.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 169/14, dimanante de los autos 537/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra don Antonio Diego Betanzos Calero, en la que con fecha 6.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 139,22 euros de principal mas la cantidad de 41,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 689/12.*

Procedimiento: 689/12.

Ejecución de títulos judiciales 172/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007577.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Jardines San Bernardo, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 172/14, dimanante de los autos 689/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Jardines San Bernardo, S.L., en la que con fecha 6.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 385,10 euros de principal más la cantidad de 115,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 989/11.*

NIG: 4109144S20110011808.

Procedimiento: 989/11.

Ejecución núm.: 305/2013. Negociado: 6.

De: Don Rafael González Fraile.

Contra: Piscinas Guadalquivir, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 305/13, dimanante de los Autos 989/11, a instancia de don Rafael González Fraile contra Piscinas Guadalquivir, S.L, en la que con fecha 9.6.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 991/2012. Negociado: 3.  
NIG: 4109144S20120010911.  
De: Doña Antonia García González.  
Contra: Distribuciones Mcopy, S.L.U.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 991/2012 a instancia de la parte actora doña Antonia García González contra Distribuciones Mcopy, S.L.U., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.1.2014 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Antonia García González contra Distribuciones Mcopy, S.L.U., en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de ochocientos cincuenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (856,68 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones Mcopy, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2014*

Procedimiento: 1347/10.

Ejecución de títulos judiciales 92/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20100015018.

De: Fremap.

Contra: Promocons Obras y Rehabilitaciones, S.L. y INSS y TGSS.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 92/14, dimanante de los Autos 1347/10, a instancia de Fremap contra Promocons Obras y Rehabilitaciones, S.L., en la que con fecha 9.6.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 27/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120000242.

De: Don Manuel José Espinar Morales.

Contra: Vigilancia Integrada, S.A.

### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2012 a instancia de la parte actora don Manuel José Espinar Morales contra Vigilancia Integrada, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 3 de junio de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Manuel José Espinar Morales contra la demandada Vigilancia Integrada, S.A., Vinsa, debo condenar y condeno a la demandada para que abone al trabajador la suma de 923,05 euros.

Y para que sirva de notificación al demandado Vigilancia Integrada, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 427/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 427/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130004614.

De: Don Manuel Muñoz Pérez.

Contra: Don Francisco Sánchez Rodríguez, Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., Promociones Carreto, S.L., Sanrocon, S.L. y Ideal de Carreto Promociones, S.L.

#### EDICTO

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 427/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Muñoz Pérez contra Francisco Sánchez Rodríguez, Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., Promociones Carreto, S.L., Sanrocón, S.L. y Ideal de Carreto Promociones, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 6 de junio de 2014 cuyo, Fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda en materia de reclamación por despido presentada por Manuel Muñoz Pérez frente a las demandadas Francisco Sánchez Rodríguez, Promociones Carreto, S.L., Ideal de Carreto Promociones, S.L., Sanrocón, S.L., Sanrocón Promociones, S.L., Administración Concursal Silva Valdés Montero, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 28.2.2013, condenando a los demandados Francisco Sánchez Rodríguez, Promociones Carreto, S.L., Ideal de Carreto Promociones, S.L., Sanrocón, S.L., Sanrocón Promociones, S.L., con carácter solidario que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opten entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 66.147,52 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 78,56 euros diarios.

Se advierte expresamente a los demandados que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

No se hace especial pronunciamiento respecto de Administración Concursal Silva Valdés Montero, S.L., y Fogasa.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Manuel Muñoz Pérez contra las demandadas Francisco Sánchez Rodríguez, Promociones Carreto, S.L., Ideal de Carreto Promociones, S.L., Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., Sanrocón, S.L., Sanrocón Promociones, S.L., Administración Concursal Silva Valdés Montero, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a los demandados Francisco Sánchez Rodríguez, Promociones Carreto, S.L., Ideal de Carreto Promociones, S.L., Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., Sanrocón, S.L., Sanrocón Promociones, S.L., con carácter solidario a que abonen al demandante la cantidad de 12.505,21 euros de los que tienen carácter salarial la suma de 10.745,77 euros, suma por tanto de la que responde también con carácter solidario Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., cantidades que se incrementan en el 10%.

No se hace especial pronunciamiento respecto de Administración Concursal Silva Valdés Montero, S.L., Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Y para que sirva de notificación al demandado Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1768/2014).*

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 08/2014.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte y distribución de documentación entre las diferentes dependencias judiciales.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla capital.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (79. 338,84 €).
  - b) Importe IVA 21%: Dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos (16.661,16 €).
  - c) Importe total (IVA incluido): Noventa y seis mil euros (96.000,00 €)
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Teléfonos: 955 043 525.
  - e) Fax: 955 042 138.
  - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
    2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1767/2014).*

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT064/14TIC. Expte. ERIS G3: 2014/000075.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de licencias de sistemas operativos de puesto de trabajo y de servidor, de gestor de base de datos y de los servicios de soporte asociado.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

e) Código CPV: 48214000-1 Paquetes de software de sistemas operativos de red.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Tres millones setecientos diecinueve mil ocho euros con veintisiete céntimos (3.719.008,27 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de setecientos ochenta mil novecientos noventa y un euros con setenta y tres céntimos (780.991,73 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfonos: 955 064 640.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de julio de 2014, terminando a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El 3 de julio de 2014, terminando a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala Multiusos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 11 de julio de 2014, a las 10,30 h.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 7 de julio de 2014, a las 9,30 h.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío a DOUE: 10 de junio de 2014.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 6BGZZAA (2014/061059).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa Inibsa Hospital, S.L., para los centros vinculados a la PLS de Granada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 85.255,91 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 16.5.2014.

b) Contratista: Inibsa Hospital, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 85.242,93 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 6RM1JEU (2013/737442).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico para quirófano: Artículos para corte e incisión, para los centros vinculados a la PLS de Granada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Adjudicación de contratos derivados de A.M.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 89.461,47 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 16.4.2014.

b) Contratista: IHT Medical, S.A.; Dextromédica, S.L.; Prim, S.A., y José Queraltó Rosal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 443,10 €, 20.744,64 €, 29.358,00 € y 12.256,70 €, respectivamente.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 6BF1RI6 (2014/061060).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa Bama-Geve, S.L.U. para los centros vinculados a la PLS de Granada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 49.123,34 €.



## 5. Adjudicación/Formalización:

- a) Fecha: 16.5.2014.
- b) Contratista: Bama-Geve, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 44.657,13 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
- c) Número de expediente: CCA. +432AIE (2014/109222).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, mediante concierto, de terapias oncológicas con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el SAS, en el ámbito de la provincia de Jaén.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 570.000,00 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 1.5.2014.
- b) Contratista: Oncología del Sur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: 570.000,00 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
- c) Número de expediente: CCA. +YIVB5G (2014/157983).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico: Sistema analizador de haces 3D, sistemas de control de calidad y de los sistemas de imagen por acelerador lineal y sistemas de planificación GC para la actualización de los sistemas de la Unidad de Radioterapia y Radiofísica del Complejo Hospitalario de Jaén.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 120.500,00 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 24.5.2014.
- b) Contratista: Biología y Técnica de la Radiación, S.L.; PTW Dosimetría Iberia, S.L., y Aplicaciones Tecnológicas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de adjudicación: 61.000,00 €, 16.000,00 € y 43.500,00 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
- c) Número de expediente: CCA. 6GWQ-M8 (2013/726853).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de control de acceso de usuarios, familiares y visitantes del Hospital de la Serranía, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253, de 30.12.2013.

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (exento IVA): 200.859,20 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 16.5.2014.

b) Contratista: Star Servicios Auxiliares, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: 197.726,80 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

Objeto: Obras para la construcción de zonas de toma eventual (VFR) en los municipios de Olvera (Cádiz), Huéscar (Granada) y Jódar (Jaén) (Expte. 13000010).

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, negociado sin publicidad.

Presupuesto de licitación (excluido el IVA): 157.929,80 euros.

Valor estimado del contrato: 157.929,80 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 30 de julio de 2013.

Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2013.

Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.

Importe de adjudicación: 119.505,48 euros, excluido el IVA.

Información adicional: financiado con Fondos FEDER.

Málaga, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1766/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00137/ISE/2014/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Sustitución parcial nuevo A2 en el CEIP Los Sauces. El Saucejo (Sevilla)- (Plan OLA) - (SE201).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El Saucejo (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos ochenta y siete mil seiscientos tres euros con treinta céntimos (787.603,30 euros).

b) IVA: Ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y nueve céntimos (165.396,69 euros).

c) Importe total: Novecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (952.999,99).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente

Público. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1761/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00140/ISE/2014/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de S. y S. de las obras: Sustitución parcial - Nuevo A2 del CEIP Los Sauces. El Saucejo (Sevilla).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: El Saucejo (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (49.167,94 euros).
  - b) IVA: Diez mil trescientos veinticinco euros con veintisiete céntimos (10.325,27 euros).
  - c) Importe total: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres euros con veintidós céntimos (59.493,21).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente Público. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama, al número del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del contrato expediente 1/14.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Evaluación del Alumnado y General del Sistema Educativo.
  - c) Número de expediente: 1/14.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-ndalucia.es/contratacion/ProfileContratactor.action>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Maquetación, impresión y distribución de la Prueba de Evaluación ESCALA y de los Cuestionarios de Contexto de los centros andaluces que escolaricen alumnado de segundo de Educación Primaria, correspondientes al curso escolar 2013-2014, así como la recogida y tabulación de los Cuestionarios de Contexto».
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79800000-2.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe (IVA excluido) 150.000 euros. Importe total (IVA incluido): 181.500 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 24 de marzo de 2014.
  - b) Formalización del contrato: 14 de abril de 2014.
  - c) Contratista: Servinform, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Importe (IVA excluido): 130.528 euros. Importe total (IVA incluido): 157.938,88 euros.

Camas, 11 de junio de 2014.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 1519/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad y Movilidad, Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número del expediente: 2013/001353 (215/13).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
  - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 18.3.14.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2014).
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Junta de Gobierno 16.5.14.
  - b) Contratista: Auto Distribución Híspalis, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 120.000 € (IVA incluido).

Sevilla, 22 de mayo de 2014.- El Jefe del Servicio, Jorge A. Ramón Montoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-000304/2013.  
Interesado: LAS TIENDAS DEL SUR 2001, S.L.  
Último domicilio: CL/ JESÚS Y MARÍA, 9, 4, E, CP 14002 CÓRDOBA.  
Infracción: UNA LEVE.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000307/2013.  
Interesado: ESTACIÓN DE SERVICIO EL ROLMERAL, S.L.  
Último domicilio: AUTOVÍA A-92, KM. 322, CP 18860 BAZA (GRANADA).  
Infracción: UNA LEVE.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000002/2014.  
Interesado: JUAN RODRIGUEZ GIRONA E HIJOS, C.B.  
Último domicilio: AVD. VIÑUELA, 20, CP 14010, CÓRDOBA.  
Infracción: UNA LEVE.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000038/2014.  
Interesado: EURO 2.000 IMPORT-EXPORT, S.L.  
Último domicilio: C/ J, 18, CP 46190 RIBA ROJA DEL TURIA (VALENCIA).  
Infracción: UNA LEVE.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo Interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14000-011512-13/M.  
Interesado: RAFAEL VILDASANTA SÁNCHEZ.  
Último domicilio: C/ DEL DEPORTE, 2, 2º 6, CP 14005 CÓRDOBA.  
Contenido del acto: Requerimiento.

Córdoba, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 60/12 FAD.

Notificado: Autoescuela Case S.A.C.

Último domicilio: Cl. San Francisco Javier, 5. 41005 Sevilla.

Se notifica: Nuevo Modelo 046.

Núm. Expte.: 432/13 CFC.

Notificado: Juan R. Gordon Maple Lafita.

Último domicilio: Cl. Guadalbarbo, 12. 41120 Gelves (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 474/13 MG.

Notificado: Grupo de Escuelas de Terapias Naturales e Hidrotermales, S.L.

Último domicilio: Av. del Mediterráneo, 7-9 1ª A-B. 28007 Madrid.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 475/13 FAD.

Notificado: Sierpes Renta, S.A.

Último domicilio: Cl. Itálica, 1 pta. 2. 41900 Camas (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 4/14 RP.

Notificado: Valsemedica, S.L.

Último domicilio: Cl. Asunción 65 A B. 41011 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 71/14 RP.

Notificado: Trinidad Pineda Piña.

Último domicilio: Cl. Gravina. 70 local. 41001 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 97/14 FAD.

Notificado: Diseño e Ingeniería Solar, S.L.

Último domicilio: Av. Valencina, 293 nave B. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 106/14 MG.

Notificado: Juan de Dios Martínez Robayo.

Último domicilio: Cl. Herradores, 22 (P.I. Novaparq). 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 168/14 MG.

Notificado: Aurum Iberia, S.L.

Último domicilio: Cl. Alvar Núñez, 34. 41010 Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 184/14 CFC.

Notificado: Prokit Cocinas Sevilla, S.L.

Último domicilio: Acústica, 35. 41015 Sevilla.

Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 223/14 RP.

Notificado: Siljoflooro, S.L.

Último domicilio: Cl. Jorge Guillén, 12 Bj. 23740 Andújar (Jaén).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 245/14 FAD.

Notificado: Antonio Valiente Gómez.

Último domicilio: P. Comercial San Jerónimo: C/ c, 5-7. 41015 Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 267/14 MG.

Notificado: Guo Mao City, S.L.

Último domicilio: Cl. Villablino, 25. 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Cesa Cosmin Gruía.

Expediente: 14/6662/2014/AP.

Infracciones: Una muy grave, art. 13.1.b), y dos graves, art. 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 14.4.2014.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave y multa de 305 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Jesús Javier López Jurado.

Expediente: 14/5967/2013/EP.

Infracción: Una muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 16.4.2014

Acto notificado: Propuesta de resolución sancionadora.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Cesa Cosmin Gruía.

Expediente: 14/6661/2014/AC.

Infracciones: Una grave, art. 39.B) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 8.4.2014.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hace público acto de trámite sobre reclamación por disconformidad en la facturación del suministro del agua.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el trámite de audiencia sobre el expediente que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente. Se le informa, además, que el plazo para la realización de alegaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 8874-13/R.

Notificado: Antonio Manuel Santos Ramírez.

Último domicilio: C/ Alcalde Joaquín Gutiérrez, 1 3-1ºB. 41100 Coria del Río. Sevilla.

Se notifica: Trámite de audiencia.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-091/2013.

Encausado: Acuinova Andalucía, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-091/2014.

Encausado: Viviendas Costa de la Luz, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-053/2014.

Encausado: Comunidad de Propietarios Avda. Cristóbal Colón, 107 Huelva.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-076/2014.

Encausado: Talleres Costa de la Luz, S.L.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-082/2014.

Encausado: Juan Antonio Desongles Azqueta.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 9 de junio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, relativo a la solicitud de clasificación como recurso de la sección B) Yacimientos de origen no natural, en el término municipal de Huéscar (Granada). (PP. 1420/2014).*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada hace saber que ha sido solicitada la clasificación como recurso de la sección B) Yacimientos de origen no natural, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, de los residuos de la Concesión de Explotación de roca ornamental denominada «Ferrer» núm. 30.149, en el término municipal de Huéscar en la provincia de Granada.

Lo que se hace público con el fin de que puedan personarse en el expediente en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía todos cuantos tengan la condición de interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería.

Granada, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/L3/74/2013 (FECHA SOLICITUD: 13/06/2013).  
Entidad: ALICIA RODRIGUEZ DIAZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 24/04/2014.

Expediente: SE/L3/75/2013 (FECHA SOLICITUD: 12/06/2013).  
Entidad: ALFONSO LUIS DE ANSELMO VAZQUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE FECHA 24/04/2014.

Expediente: SE/L3/119/2013 (FECHA SOLICITUD: 26/06/2013).  
Entidad: MARIA ISABEL GONZALEZ CANO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/208/2013 (FECHA SOLICITUD: 21/06/2013).  
Entidad: JOSE ANTONIO MATEOS DOMINGO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/270/2013 (FECHA SOLICITUD: 21/06/2013).  
Entidad: MARIA DE LAS NIEVES NOGUEROL RODRIGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 24/04/2014.

Expediente: SE/L3/285/2013 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2013).  
Entidad: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/312/2013 (FECHA SOLICITUD: 20/06/2013).  
Entidad: MARIA ANGELES CAMPON CANOVAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/377/2013 (FECHA SOLICITUD: 20/06/2013).  
Entidad: ALBERTO JAVIER LOPEZ GUERRERO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/383/2013 (FECHA SOLICITUD: 20/06/2013).  
Entidad: JOSEFA GUTIERREZ SANCHEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DEDESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/407/2013 (FECHA SOLICITUD: 12/06/2013).  
Entidad: MARIA ANGELES BARRIOS FLORES.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 25/04/2014.

Expediente: SE/L3/493/2013 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2013).  
Entidad: ALBERTO JOSE PAREJO MARTIN.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 24/04/2014.

Expediente: SE/L3/496/2013 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2013).  
Entidad: DEBORA HERNANDEZ LOZANO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 24/04/2014.

Expediente: SE/L3/623/2013 (FECHA SOLICITUD: 27/06/2013).  
Entidad: JUAN MUÑOZ SANCHEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 29/04/2014.

Expediente: SE/L3/626/2013 (FECHA SOLICITUD: 19/06/2013).  
Entidad: VICTOR ALFONSO ROBLES PIZARRO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 29/04/2014.

Expediente: SE/L3/1364/2013 (FECHA SOLICITUD: 25/06/2013).  
Entidad: SAMAR KHAYAM.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 13/05/2014.

Expediente: SE/L3/1448/2013 (FECHA SOLICITUD: 28/06/2013).  
Entidad: ELENA DA FONSECA GARCIA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: SE/L1/1538/2013 (FECHA SOLICITUD: 01/07/2013).  
Entidad: ISABEL MATEO DOMINGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 21/03/2014.

Expediente: SE/L3/1904/2013 (FECHA SOLICITUD: 27/06/2013).  
Entidad: DESIREE CRUZ VARGAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2014.

Expediente: SE/L3/2161/2013 (FECHA SOLICITUD: 27/06/2013).  
Entidad: VERONICA BALBERO LOPEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 31/03/2014.

Expediente: SE/L3/2351/2013 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2013).  
Entidad: JOSE MARIA GONZALEZ MEDEL.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 17/03/2014.

Expediente: SE/L3/2358/2013 (FECHA SOLICITUD: 26/06/2013).  
Entidad: RAFAEL CALDERON MONTAÑO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN ACEPTACION DE RENUNCIA DE FECHA 18/03/2014.

Expediente: SE/L2/2555/2013 (FECHA SOLICITUD: 29/06/2013).  
Entidad: JOSE FRANCISCO PORTALES DOMINGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/03/2014.

Expediente: SE/L3/2609/2013 (FECHA SOLICITUD: 29/06/2013).  
Entidad: ROSA MARIA LLACER OSORNO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/03/2014.

Expediente: SE/L3/2752/2013 (FECHA SOLICITUD: 26/06/2013).  
Entidad: MARIA ESPERANZA LENCINA HERRERA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 17/03/2014.

Expediente: SE/L3/3064/2013 (FECHA SOLICITUD: 26/06/2013).  
Entidad: MARIA DEL VALLE MOHEDANO CARO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/03/2014.

Expediente: SE/L3/3180/2013 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2013).  
Entidad: ANTONIO GUERRA FUENTES.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/03/2014.

Expediente: SE/L3/3355/2013 (FECHA SOLICITUD: 26/06/2013).  
Entidad: CARMELO RIVERO BARBERA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/03/2014.

Expediente: SE/L1/3827/2013 (FECHA SOLICITUD: 26/06/2013).  
Entidad: CARMELO RIVERO BARBERA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/03/2014.

Expediente: SE/L3/3855/2013 (FECHA SOLICITUD: 01/07/2013).  
Entidad: RAUL CHACON ALFARO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/03/2014.

Expediente: SE/L3/569/2013 (FECHA SOLICITUD: 21/06/2013).  
Entidad: MARGARITA MARTINEZ SILVA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 29/04/2014.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación en los domicilios que constan en los expedientes de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012, Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Mantenimiento. Administración de Fincas. Abogados, S. Coop. And.

Expediente: 005149963-SERCA03364.

Dirección: Carretera de Su Eminencia, núm. 11, 41013, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2012.

Acto notificado: Escrito de Mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2183/14/DI.

Incoado: Andrés Trujillo Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 21.4.2014.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2195/14/DI.

Incoado: Andrés Trujillo Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 21.4.2014.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/0011/2010.

Entidad: Avanzit I+D+I, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E de fecha 15.5.2014.

Jaén, 4 de junio de 2014.- La Directora, Ana María Cobo Carmona.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/0012/2010.

Entidad: Avanzit I+D+I, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E, de fecha 15.5.2014.

Jaén, 4 de junio de 2014.- La Directora, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/0014/2010.

Entidad: Avanzit I+D+I, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E, de fecha 15.5.2014.

Jaén, 4 de junio de 2014.- La Directora, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/0016/2010.

Entidad: Avanzit I+D+I, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E, de fecha 15.5.2014.

Jaén, 4 de junio de 2014.- La Directora, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/STC/0017/2010.

Entidad: Instacsolar, S.C.A.

Acto notificado: Resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E, de fecha 15.5.2014.

Jaén, 5 de junio de 2014.- La Directora, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de las Órdenes que se citan (BOJA núm. 90, de 13.5.2014).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en los programas de Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de las Órdenes que se citan, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 13 de mayo de 2014, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Único. En la página 169, en el cuadro «2. Programa de Acciones Experimentales», donde dice:

« FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	76.013,00 €	»
---------------------------------------------------	-----------	-------------	---

Debe decir:

« FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	7.613,00 €	»
---------------------------------------------------	-----------	------------	---

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican Acuerdos de Inicio y/o Resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.589.617	HROS. DE: MONTAÑO NAVARRO, FLORENCIA	AE	1.597,65	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.204.715	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ GÓMEZ, JUAN CARLOS	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
31.596.658	HROS. DE: SÁNCHEZ PINTO, MARÍA	AE	149,86	Resol. Expte. Reintegro
31.263.834	VENERONI COTO, M.ª DEL CARMEN	AE	225,02	Resol. Expte. Reintegro
24.249.782	ESTEVA CABELLO, RICARDO	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
75.127.345	AGUILERA RODRÍGUEZ, ÁNGELA	AE	225,02	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Secretario General, Martín Blanco García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña María Megal Rodríguez en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Modificación del régimen de relaciones personales de fecha 11.6.2014, referente a la menor (M.R.M.), expediente 106/13.

Granada, 12 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña María del Pilar Iglesias Díaz-Guerra y don Alejandro Maqueda Jiménez en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución archivo de expediente por traslado a otra Comunidad Autónoma de fecha 11.6.2014, de la menor (E.M.I.), expediente 51/04, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 12 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, de las empresas que se citan.*

Intentada la notificación en los domicilios indicados sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Ilma. Sra. Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan a continuación, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida), sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, en Sevilla.

Empresas que se citan	Núm. de registro
Aixa Química, S.L. C/ Licurgo, 40, 1.º Iza. P.E. Sta. Bárbara, 29004, Málaga	29/229/00
Sher Química, S.L. C/ Licurgo, 40, 2.º Izq. P.E. Sta. Bárbara, 29004, Málaga	29/228/00
Marquiman, S.L. C/ Licurgo, 40, 2.º Izq. P.E. Sta. Bárbara, 29004, Málaga	29/227/00

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 7 de marzo de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Patricia de la Luz Medina Díaz, contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, de 17 de octubre de 2013, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesada: Doña Patricia de la Luz Medina Díaz.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 30/14.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 21 de marzo de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Amina Makhloufi, contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, de 28 de noviembre de 2013, haciéndole constar que para el conocimiento integro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesada: Doña Amina Makhloufi.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 44/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 31 de marzo de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Multipesca, S.L., contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, de 12 de julio de 2013,; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesado/a: Multipesca, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 183/13.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2009/2010.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 173.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2009/2010.

INTERESADO/A	CURSO	NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO
Alejandro Aguilera Lizana	2009-2010	09101557911
Estefanía Nieto Reader	2009-2010	091025737357

Sevilla, 2 de junio de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se comunica requerimiento para presentación de comunicación previa de cambio en el período de funcionamiento al establecimiento hotelero que se cita.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio de la presente a notificar don Carlos Domingo Berbel Fernández, requerimiento para presentación de comunicación previa de cambio en el período de funcionamiento de la pensión «Hospedería Virgen del Saliente» con núm. RTA: H/AL/00809 sito en Paraje Monterroel, s/n, en el término municipal de Albox (Almería). Se le advierte de que deberá regularizar la situación de su establecimiento en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 76.1 y 76.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se comunica requerimiento para presentación de comunicación previa de cierre temporal o cambio en el período de funcionamiento al establecimiento hotelero que se cita.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio de la presente a notificar a don Jesús Montesinos García requerimiento para presentación de comunicación previa de cierre temporal o cambio en el período de funcionamiento del Hostal «Faragüit» con núm. RTA: H/AL/00719 sito en C/ Botica, núm. 5, en el municipio de Almería. Se le advierte de que deberá regularizar la situación de su establecimiento en el plazo máximo de diez días, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 76.1 y 76.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se comunica Resolución, por la que se deja sin efecto la declaración responsable para cambio de titularidad del establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio de la presente a notificar don Miguel Ángel Martínez Bernal, representante de la mercantil Kross Hotels, S.L., Resolución de 12 de mayo de 2014 por la que se deja sin efecto la declaración responsable para cambio de titularidad del establecimiento hotelero «Puerto Salud», con núm. de RTA: H/AL/00598, sito en el Puerto Deportivo Aguadulce, s/n, en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 9 de junio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-01763/2013 Matrícula: 00-23GHV- Titular: EYT CABALLERO HERMANOS SLL Domicilio: CL RAMON Y CAJAL, 35 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414,5 Hora: 21:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VALENCIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 10:38 HORAS DE FECHA 14/05/13, Y LAS 10:38 HORAS DE FECHA 15/05/13 DESCANSO REALIZADO 10:03 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:32 HORAS DE FECHA 15/05/13 Y LAS 10:35 HORAS DE FECHA 15/05/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. IN FRACCION DETESTADA MEDIANTE TCM. CONDUCTOR. JUAN EZEQUIEL CABALLERO COLLADO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02261/2013 Matrícula: AL-009149-AH Titular: CURVADOS GRAMURI SL Domicilio: C/BRUSELAS, 39 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 429,5 Hora: 09:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOTRANSPORTA 4 PUERTAS DE ALUMINIO. CONDUCTOR: CIPRIAN VASILE GRAMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02366/2013 Matrícula: 71-80DLK- Titular: JUAN ESPEJO ESPEJO Domicilio: C/VILLA SIERRA,1 Co Postal: 14550 Municipio: SIERRA (LA) O BUENAVISTA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453,5 Hora: 09:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MONTILLA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:35 HORAS DE FECHA 18/09/2013 Y LAS 22:25 HORAS DE FECHA 18/09/2013 DESCANSO REALIZADO 06:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:35 HORAS DE FECHA 18/09/2013 Y LAS 22:25 HORAS DE FECHA 18/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE RECOGE DISCO FECHA 18-08-13. CONDUCTOR:TOMAS MARTIN GARCIA Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02739/2013 Matrícula: GR-009603-AD Titular: VARGAS ROBLES S L Domicilio: CL BOLIVIA 2, 1º B Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 395 Hora: 09:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA BALERMA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.PRESENTA TARJETA TRANSPORTES CADUCADA CON FECHA 30-09-2013. CONDUCTOR: ANTONIO VICIANA SALVADOR. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: AL-02741/2013 Matrícula: 10-03FFP- Titular: TARIFA MARTIN CONSTRUCCIONES, S.L.L. Domicilio: C/ COLOMBIA, 4, 1º 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2013 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 300 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN AGUSTIN HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 3000 KG DE PEPINOS. CONDUCTOR: JESUS MUÑOZ MARTIN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

<p>Expediente: AL-02772/2013 Matrícula: 36-41HRZ- Titular: EYT CABALLERO HERMANOS SLL Domicilio: C/ RAMON Y CAJAL, 35 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 20:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA JAEN REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. TRANSPORTA VERDURAS. CONDUCTOR CON NACIONALIDAD ARGENTINA. VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDADO POR AVERIA DE UN TRACTOCAMION DE LA EMPRESA. CONDUCTOR: MARIO ALBERTO GEREZ. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.</p>
<p>Expediente: AL-02951/2013 Matrícula: 77-75DCJ- Titular: TTES DE LIQUIDOS ALCOREÑOS, S.L. Domicilio: C/ CARNICERO 10 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE 31-10-13 AL 05-11-13.-NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER CASADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.</p>
<p>Expediente: AL-02986/2013 Matrícula: 16-15GMD- Titular: REST. GOLF PLAYA SERENA Domicilio: PONCE DE LEON 4 Co Postal: 04740 Municipio: URBANIZACION ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. 45,71% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA MOVIL CON NUM DE PLANCHAS 4704 Y 4705 .-PESAJE EFECTUADO EN PRESENCIA DEL CONDUCTOR.-TRANSPORTA COMIDA PRECOCINADA.-SE ENTREGAN TICKETS DE PESAJE AL CONDUCTOR. CONDUCTOR: SEBASTIAN MARTINEZ RESTOY. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.</p>
<p>Expediente: AL-03090/2013 Matrícula: 57-93BHM- Titular: DYSMAFIL SL Domicilio: CALLE JAUL, 82 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JUAN RODRIGUEZ CAPEL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.</p>
<p>Expediente: AL-00161/2014 Matrícula: 54-99BMD- Titular: PESABELMONTE S.L. Domicilio: PZTA INDUSTRIAL CARBONERAS, 1 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2014 Vía: N341 Punto Kilométrico: 8,8 Hora: 11:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARBONERAS HASTA CARTAGENA SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. - LLEVA COLOCADOS DISTINTIVOS CADUCADOS DESDE 09-2013 DE TIPO DE VEHICULO Y MES Y AÑO DEL CERTIFICADO ATP NO HABIENDOLOS SUSTITUIDOS POR LOS DISTINTIVOS EN VIGOR QUE LLEVA A BORDO DEL VEHICULO. TRANSPORTA 20 KGS DE PESCADO FRESCO. CONDUCTOR: ENRIQUE ELISEO PECULO. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.</p>
<p>Expediente: AL-00195/2014 Matrícula: 42-06FNP- Titular: PALETS NAVARRO SC Domicilio: C/CERBERO, 2 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 411 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA CON FECHA 30-11-13. TRANSPORTA PALETS DE MADERA. CONDUCTOR: MOISES NAVARRO ROVIRA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 12 de junio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de 22 de abril de 2014, por el que se inicia procedimiento de baja en la Sección II del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de referencia a «Alfarería Luis Jiménez, S.L.», sin que hayan surtido las sucesivas notificaciones intentadas al domicilio indicado a esos efectos, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciendo saber a la misma que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, en Córdoba.

Expediente: 2014/0015/14/02.

Inscripción a cancelar: 140200018.

Interesado: Alfarería Luis Jiménez, S.L., CIF: B14604276.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: Ctra. Redonda de La Rambla, 4, 14540, La Rambla (Córdoba).

Córdoba, 4 de junio de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de 13 de enero de 2014, por el que se inicia procedimiento de baja en la Sección I del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de referencia a don Francisco Velasco Sastre, sin que hayan surtido las sucesivas notificaciones intentadas al domicilio indicado a esos efectos, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciendo saber al mismo que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, en Córdoba.

Expediente: 2014/0007/14/01.

Inscripción a cancelar: 140100040.

Interesado: Francisco Velasco Sastre, NIF: 80148204N.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: C/ Cuesta Blanca, 2, puerta 15, 14550, Montilla (Córdoba).

Córdoba, 4 de junio de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de 11 de marzo de 2014, por el que se inicia procedimiento de baja en la Sección I del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de referencia a don Luis Jiménez Crespín, sin que hayan surtido las sucesivas notificaciones intentadas al domicilio indicado a esos efectos, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciendo saber al mismo que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, en Córdoba.

Expediente: 2014/0042/14/01.

Inscripción a cancelar: 140100105.

Interesado: Luis Jiménez Crespín, NIF: 30946147S.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: Ctra. Redonda de La Rambla, 4, 14540, La Rambla (Córdoba).

Córdoba, 4 de junio de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
BERNARDO HARO RODRÍGUEZ	25091535F	29-TV-0005/14
ANA MARÍA LOMEÑA GARCÍA	78969498X	29-TV-0023/14
INMACULADA BRAVO PEREGRINA	25086835E	10-TV-2014

Málaga, 11 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	EXPTE.
ASFI PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR, S.L.	B71037675	29-PO-G-00-0042/06
MOLLINA RESIDENCIAL, S.C.A.	F91139022	29-PO-G-00-1006/16
MOLLINA RESIDENCIAL, S.C.A.	F91139022	29-PO-G-00-2006/06
CONSTRUCCIONES SANTA ANA, S.L.	A14025985	29-PO-G-00-0005/09
COP. MALAKA GESTORÍA, S.L.	B92551555	MA-PO-G-00-005/09
COP. MALAKA GESTORÍA, S.L.	B92551555	MA-PO-G-00-014/08
VIZANDA, S.L.	B91359851	MA-PO-G-00-019/08
MOSOL, S.L.	B29389954	MA-PO-Q-00-023/08
PROMOCIONES CRETA COSTA DEL SOL	B92394576	MA-PO-G-00-049/08

Málaga, 14 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-023/14, incoado a Vox Turística, S.L., con último domicilio conocido en C/ Cerrillos, 14, en Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Vox Turística, S.L.

CIF: B-29694874.

Exptes: MA-023/14.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-023/14.

Málaga, 14 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
RAQUEL PALOMEQUE ROMERO	74827353G	14-TV-2014

Málaga, 15 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de Resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
MICHAEL HENRY LEGGETT	X4438606C	29-DS-0220/13
M. <sup>a</sup> DOLORES PADILLA PALOMO	24775049R	29-DS-0233/13
SUNIL KIRPALANI KIRPALANI	25712112K	29-DS-0241/13

Málaga, 15 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 16 mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de Resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
ARAGUEZ ARIZA, IRENE	53369027B	29-PO-G-00-0002/06
DOMÍNGUEZ REYES, VANESSA	33394951D	29-2-0084/93
GARCÍA ARAGÓN, JORGE	53370052R	29-PO-G-00-0020/04
GARRIDO RAMÍREZ, TAMARA	26802716B	29-PO-G-00-0028/05
GONZÁLEZ ARTACHO, JOSÉ LUIS	33399418Z	29-PO-G-00-0008/01
GONZÁLEZ CAMACHO, JOSÉ ANTONIO	77469760X	29-PO-G-00-0008/00
GONZÁLEZ NAVARRO, INMACULADA	75070167F	29-2-0043/97
GONZÁLEZ ONETTO, JOSÉ MARÍA	74833770B	29-2-0043/97
GUZMÁN GUZMÁN, JUAN DIEGO	74878550A	29-PO-G-00-0013/05

Málaga, 16 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0019/07	BECERRA GARCÍA	FRANCISCO JOSÉ	74936641L
29-PO-G-00-0017/06	TRUJILLO GUERRERO	MARÍA YOLANDA	74943094D
29-PO-G-00-0023/06	RIVAS NAVARRO DOBLAS RUIZ	TAMARA ALEJANDRO	26806178T 74886521Q
29-PO-E-00-0026/06	MADRIGAL PERICAS	JONATHAN	44653795P
29-PO-A-00-0052/05	DOMÍNGUEZ JURADO	NORBERTO	74890888J

Málaga, 20 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Ana Vázquez Domínguez	24982069K	29-AF-0292/12	Requerimiento de documentación
Antonio López Espinosa	25499103S	29-AF-0051/12	Requerimiento de documentación
Fernando Lahoz Serrano	29931535W	29-AF-0036/12	Requerimiento de documentación
José García Pacheco	74786140F	29-AF-0295/12	Requerimiento de documentación
José Navarro de Haro	25027083R	29-AF-0360/12	Requerimiento de documentación
Juan Santos Guzmán	24936376Y	29-AF-0534/12	Requerimiento de documentación
Kenneth Allan Hardie	X0937500C	29-AF-0296/12	Requerimiento de documentación
Paz Benítez Lucuix	24612345E	29-AF-0379/12	Requerimiento de documentación
Rafael Portillo Fernández	24756003E	29-AF-0518/12	Requerimiento de documentación
Salvador Gutiérrez Montesinos	25510740Z	29-AF-0233/12	Requerimiento de documentación

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar los documentos requeridos en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Málaga, 26 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-033/14, incoado a Viajes Pronatur Siglo XXI, S.L., titular de la agencia de viajes «Pronatur Viajes Siglo XXI» con último domicilio conocido en C/ Newton 9, Pol. Ind. Villarosa, en Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Viajes Pronatur Siglo XXI, S.L.

CIF: B-92745751.

Expte: MA-033/14.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-033/14.

Málaga, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, por el que se cita para ser notificados de la Resolución de 2 de junio de 2014, del Director Gerente, sobre aceptación de renuncia a la Autorización Administrativa que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a Broker De Servicios Náuticos, S.L., en expediente relativo a la extinción de la autorización A.MZ.E.TB1.007 para la ocupación y explotación de Taller TB1, situado en el Edificio de Locales Comerciales y Talleres de la Zona de Servicio del Puerto de Mazagón (Huelva), en el domicilio facilitado por ellos, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea efectuada la referida notificación.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Edificio Catalana Occidente), de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en la oficina del Puerto de Mazagón, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director, Diego Anguís Climent.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alicún (Almería). (PP. 1633/2014).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Transolvas, S.C.A., denominado «Proyecto de planta de clasificación, tratamiento y acopio de RCD y vertedero asociado», en el término municipal de Alicún (Almería) (expediente AAU/AL/0005/14). Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 2 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 1214/2014).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 15 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a S.C.A. Del Campo de San Antonio, para el «Proyecto de modernización de almazara», en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén) (EXPTE. AAU/JA/0010/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 23 de abril de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se da publicidad a resoluciones de recursos de alzada.*

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se publican las resoluciones de recursos de alzada del Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en los últimos domicilios conocidos ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Sevilla (Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), sita en avenida de Grecia, s/n, en Sevilla.

Expte. núm. 2254/2009.

Nombre y apellidos: Antonio Fontán Lozano (Herba Ricemills, S.L.U.).

Expte. núm. 3137/2009.

Nombre y apellidos: Eduardo Caruz Arcos (Explotaciones Losomar, S.L.).

Expte. núm. 3138/2009.

Nombre y apellidos: José Enrique Rebollo González, Antonio David Sánchez Sierra, Concepción Sanchez Arriano, Manuela Aguilera Cortés y Margarita Moreno Asian.

Contra las indicadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1463/2014).*

Expediente: GR-26509.

Asunto: Obras en zona de policía (Escollera y empalizada vegetal).

Peticionario: Juan Martín Martín.

Cauce: Río Guadalfeo.

Término municipal: Almegijar (Granada).

Lugar: Polígono, 2, parcela 323.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 19 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1607/2014).*

Expediente: GR-26495.

Asunto: Obras en zona de policía (Cerramiento de finca).

Peticionario: Antonio Hidalgo Maldonado.

Cauce: Río de la Toba.

Término municipal: Guajares, Los (Granada).

Lugar: Polígono 8, parcela 914.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 30 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Carcauz, t.m. de Vícar. (PP. 1628/2014).*

Expediente: AL-34576.

Asunto: Construcción de invernadero, balsa para riego y almacén agrícola en polígono 19, parcela 136.

Solicitante: Simón Pérez Maldonado.

Cauce: Rambla Carcauz.

Término municipal: Vícar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 27 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, recaída en expediente sancionador incoado por presunta infracción en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE FECHA 8.5.2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, INCOADO POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS (INSPECCIÓN PESQUERA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Nombre y Apellidos: Antonio Núñez de la Jara.

DNI/NIF: 44033267C.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0249/13, en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 12 de junio de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Andrés Terrón Puentedura.

NIF/CIF: 74725796S.

Domicilio: C/ La Parrapa, núm. 2, 1.º A, 18400, Órgiva (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/407/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 24.2.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 11 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Ginés Cortés Caparrós. DNI: 75.251.503-B.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/332/GC/CAZ.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.1; 76.8; 77.7; 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las dos primeras como leves, y la tercera y cuarta, como graves.  
Sanción: Multa desde de 60 a 600 euros (la 1.ª y 2.ª infracción).  
Sanción: Multa desde de 601 a 4.000 euros (la 3.ª y 4.ª infracción).  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Don Andras Galatan. DNI: SX295791.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/315/GC/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5; 74.10 y 82.1b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.  
Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Don José Fernández Torres. DNI: 27.533.713-E.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/291/GC/CAZ.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.8; 77.9; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, las cuatro, como graves.  
Sanción: Multa desde de 601 a 4.000 euros (de la 1.ª a la 4.ª infracción).  
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años, en virtud del artículo 83.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Don Mohammad Soleymanieh Fini. DNI: X0999996W.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2013/518/AG.MA/ENP.  
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificadas, ambas, como graves.



Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de legalizar, si procede, la actuación denunciada o en su defecto reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Doña Olga Lugovkikh. DNI: X-9720604-E.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/859/PA/RP.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 603 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Hisayoshi Shiroma. DNI: TK2241667.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2013/609/AG.MA/ENP

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8; 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y 26.1.b) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificadas, la primera como grave y la segunda como leve.

Sanción: Multa por importe de 661,10 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de desocupar la zona forestal ocupada, reponiendo los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Promociones Puente Lebor, S.L., DNI/CIF: B-30580484.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/613/GC/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar el sobreseimiento del Procedimiento Sancionador iniciado contra D. Promociones Puente Lebor, S.L., como presunto responsable de las infracciones descritas en el cuerpo de antecedentes expuesto en la Fundamentación Jurídica de la misma, así como ordenar el archivo de las actuaciones

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Luis Miguel González Segovia. DNI: 53.373.478-T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/809/GC/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.28; 76.14; 82.2.b) y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la primera como grave y la segunda como leve.

Sanción: Multa por importe de 600 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Rafael Jesús Ruiz Monteiro. DNI: 76.626.432-T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/905/GC/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.7; 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Antonio Ariza Salcedo. DNI: 75.165.769-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/995/GC/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don José Miguel Jover Fernández. DNI: 75.729.608-S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/977/GC/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don José Miguel Jover Fernández. DNI: 75.729.608-S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/1000/GC/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Miguel Ángel Jiménez Guerrero. DNI: 44.281.083-B.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/940/GC/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Antonio Manuel Paquet López. DNI: 44.264.456-J.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/671/OTROS FUNCS/COS.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 90.2.G); 97.1.C) de la Ley 28/88, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Manuel Martínez Hernández. DNI: 23.270.915-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/997/AGMA/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: Doña Daniela Constanti. DNI: X6258388L.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/754/GC/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 82.2.a); 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la primera como leve y la segunda como grave.

Sanción: Multa por importe de 661,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Don Iulian Ionescu. DNI: X9133832A.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/755/GC/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 82.2.a); 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la primera como leve y la segunda como grave

Sanción: Multa por importe de 661,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: Don Cristian Grumezas. DNI: X9996146R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/756/GC/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 82.2.a); 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la primera como leve y la segunda como grave.

Sanción: Multa por importe de 661,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

19. Interesado: Don Martín Reindl. DNI: Y-2569547-R.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/153/AGMA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde de 601,02 a 60.101,21 euros

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

20. Interesado: Don Manuel Muñoz Bullejos. DNI: 24.099.076-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/234/GC/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

21. Interesado: Don Antonio Praena Lozano. DNI: 24.159.606-S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/300/PA/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

22. Interesado: Don Vicente Ruiz Molinero. DNI: 76.141.834N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/326/GC/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.800 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1595/2014).*

Resolución de 23 de marzo de 2012, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Rufino Bellido Gil, DNI: 28.303.004D, para riego y uso doméstico en la finca Espinillo-La Pipina (Po. 7, Pa. 45) en el término municipal de Nerva (Huelva). Captación en el embalse del Jarrama, en las Coordenadas UTM (Huso 30 ED1950) X-190.733, Y-4.177.628, con un volumen máximo mensual de 53,8 m<sup>3</sup>/mes y un caudal concesional de 0,02 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)), «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 29 de mayo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones recursos de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Pablo José Maraver Cabrera, NIF/CIF: 75544871Z.

Acto notificado: Resolución recurso, Expte. núm. HU/0292/09.

Plazo para interponer recurso: Dos meses.

2. Interesado: Vongolara, S.L., NIF/CIF: B21228119.

Acto notificado: Resolución recurso, Expte. núm. HU/0932/10.

Plazo para interponer recurso: Dos meses.

3. Interesado: Manuel Jesús Tinoco Domínguez, NIF/CIF: 29734802B.

Acto notificado: Resolución recurso, Expte. núm. HU/0932/10.

Plazo para interponer recurso: Dos meses.

4. Interesado: Pescados Gómez Luján, NIF/CIF: B21215090.

Acto notificado: Resolución recurso, Expte. núm. HU/0207/11.

Plazo para interponer recurso: Dos meses.

Huelva, 11 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada Gonzalez Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de anulación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de junio de 2014, adoptó un acuerdo relativo al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno para anulación de las bases y convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 40, de 27 de febrero de 2014, para proveer como personal funcionario cinco plazas de Auxiliar Administrativo, cuyos puntos 1.º y 2.º de su parte dispositiva dicen como sigue:

Primero. Anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la OPE-2007 (3) y en la OPE-2008 (2), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 43, de fecha 21 de febrero de 2014.

Segundo. Una vez que han transcurrido más de tres años desde su aprobación inicial y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, declarar la caducidad de las ofertas de empleo público a las que se refiere la citada convocatoria, la correspondiente al año 2007 que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2008 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 186, de 11 de agosto de 2008, y la correspondiente al año 2008 que fue aprobada por acuerdo del mismo órgano, de 21 de octubre de 2008 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 277, de 28 de noviembre de 2008.

Contra el citado acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Alcalá de Guadaíra, 12 de junio de 2014.- El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.